



ESTUDIO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

CONSULTA CIUDADANA Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS (EICOR).

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	3
METODOLOGÍA.....	3
Diseño del Instrumento de Consulta.....	3
Metodología de Análisis.....	4
Consideraciones Éticas	5
PERFILES DE LOS PARTICIPANTES Y UBICACIÓN TERRITORIAL.....	5
Distribución territorial.....	6
Organizaciones identificadas.....	9
Perspectiva de género en el combate a la corrupción mexiquense.....	11
PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	12
APERTURA CON UTILIDAD SOCIAL.....	14
Programa 1: Gobernanza de Datos	14
Programa 2: Herramientas Anticorrupción	25
Identificación de área o trámite (Respuestas más mencionadas)	31
CONSECUENCIAS FRENTE A LA CORRUPCIÓN	32
Códigos de Ética: Existencia vs. Efectividad	33
EDUCACIÓN ANTICORRUPCIÓN DESDE EDADES TEMPRANAS.....	34
Programa 3: Educación Anticorrupción	34
EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR.....	35
EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	36
PERCEPCIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS EN LA PERPETUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN.....	38
EXPERIENCIAS CIUDADANAS EN TRÁMITES NOTARIALES	40
CORRUPCIÓN EMPRESARIAL, TRÁMITES PÚBLICOS E INCENTIVOS A LA INTEGRIDAD	41
Programa 4: Corresponsabilidad Empresarial	41
PROPUESTAS ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDADANÍA	44
PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS E IMPLICACIONES PROGRAMÁTICAS	48





INTRODUCCIÓN

La corrupción en el Estado de México constituye un **problema público multidimensional** que erosiona la legitimidad democrática, desvía recursos destinados al bienestar social, y reproduce desigualdades estructurales al afectar desproporcionadamente a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Este fenómeno se manifiesta en múltiples ámbitos de la interacción entre ciudadanía y Estado: desde la "pequeña corrupción" en trámites cotidianos (multas de tránsito, permisos comerciales, servicios municipales) hasta prácticas sistémicas en contrataciones públicas, asignación de programas sociales y procesos de justicia.

La literatura especializada identifica que la corrupción prospera en contextos caracterizados por: (a) **asimetrías de información** entre autoridades y ciudadanía; (b) **espacios de discrecionalidad administrativa** sin controles efectivos; (c) **debilidad de mecanismos de rendición de cuentas**; (d) **normalización cultural** de prácticas indebidas; y (e) **limitada apropiación ciudadana** de herramientas de vigilancia y participación.

En el caso del Estado de México, estos factores se agudizan por la heterogeneidad territorial —con 125 municipios de capacidades institucionales diversas—, la concentración poblacional en zonas metropolitanas, y brechas significativas en el acceso efectivo a información pública. Aunque la entidad cuenta con un marco normativo robusto (Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, Política Estatal Anticorrupción) y herramientas tecnológicas (Plataforma Digital Estatal), persiste una **brecha crítica entre la oferta institucional de transparencia y su aprovechamiento social efectivo**.

Frente a este diagnóstico, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Estado de México implementó la consulta ciudadana EICOR con el propósito de **transitar de un modelo reactivo de cumplimiento normativo hacia un paradigma proactivo de gobernanza participativa**, donde las políticas anticorrupción se diseñen desde y para la ciudadanía.

La consulta se justifica en tres dimensiones fundamentales, (a) Dimensión democrática, ya que la participación ciudadana constituye un **derecho fundamental y un mecanismo de legitimación** de las decisiones públicas. **Incorporar la voz de quienes experimentan directamente las consecuencias de la corrupción** fortalece la legitimidad social de las acciones y asegura su **pertinencia contextual**.

(b) Dimensión técnica: Ya que la evidencia empírica generada mediante ejercicios participativos permite identificar puntos críticos de riesgo, priorizar intervenciones





según su impacto potencial, y calibrar respuestas coordinadas a partir de necesidades reales y no de supuestos abstractos y (c) Dimensión estratégica, puesto que la consulta opera como mecanismo de rendición de cuentas anticipada, donde el CPC documenta públicamente qué demandas ciudadanas se incorporan al Programa Anual de Trabajo y cómo se traducen en acciones concretas, generando así un ciclo de retroalimentación y vinculación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía.

Este estudio adopta una perspectiva estructural, tomando en consideración que la corrupción prospera cuando convergen: (a) oportunidades (espacios de discrecionalidad sin controles); (b) presiones (incentivos económicos o estructurales); y (c) racionalización (normalización cultural que reduce disonancia moral). Por tanto, su prevención efectiva requiere intervenciones sistémicas que modifiquen estructuras de oportunidad, fortalezcan controles institucionales, y transformen patrones culturales de tolerancia.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo General

Analizar sistemáticamente los resultados de la consulta ciudadana EICOR para identificar percepciones, experiencias y expectativas de la población del Estado de México respecto al fenómeno de la corrupción, con el propósito de generar evidencia técnica que oriente el diseño del Programa Anual de Trabajo 2025-2026 del Comité de Participación Ciudadana y fortalezca la efectividad de la política anticorrupción estatal mediante intervenciones basadas en demandas reales y priorizadas socialmente.

Objetivos Específicos

- a) Identificar hallazgos clave sobre la percepción y experiencia de la corrupción.
- b) Sobre los hallazgos generar un programa de acción ciudadana que permita su vinculación con las instituciones para recobrar la confianza ciudadana.
- c) Proponer estrategias de mejora a la implementación de la política pública y gobernanza participativa para su combate.

METODOLOGÍA

Diseño del Instrumento de Consulta

- Tipo de instrumento: Cuestionario estructurado de aplicación digital, diseñado con enfoque mixto (preguntas cerradas de opción múltiple y preguntas abiertas para capturar propuestas ciudadanas).
- Estructura temática: 34 preguntas organizadas en seis secciones: (a) perfil sociodemográfico y territorial; (b) gobernanza de datos y transparencia; (c)





herramientas anticorrupción y experiencias directas; (d) educación anticorrupción; (e) corresponsabilidad empresarial; (f) priorización de programas estratégicos y propuestas abiertas.

- **Validación:** El instrumento fue sometido a revisión técnica por el equipo del CPC, asegurando claridad, pertinencia y exhaustividad de las opciones de respuesta.

La consulta fue difundida por medio de redes sociales del CPC y se llevó a cabo con apoyo de la vinculación de Comités de Participación Ciudadana Municipales; de igual modo se realizó convocatoria a organizaciones de la sociedad civil y difusión en instituciones educativas.

Al tratarse de consulta digital voluntaria, existe **sesgo potencial** hacia poblaciones con mayor acceso tecnológico, escolaridad y conciencia cívica. Los resultados no son estadísticamente representativos de la población total del Estado, pero constituyen un **ejercicio de participación legítimo y técnicamente robusto** para capturar percepciones de sectores organizados y activos.

Periodo: 10 al 29 de noviembre de 2025

Respuestas obtenidas: 486 respuestas válidas

Cobertura territorial: 87 municipios de 125 totales (69.6%)

Datos generados: 16,524 datos individuales analizados

Metodología de Análisis

Tipo de estudio: Exploratorio, descriptivo y analítico.
Fuente de datos: Consulta pública aplicada en línea.
Enfoque: Mixto (cuantitativo y cualitativo).
Unidad de análisis: Personas residentes o trabajadoras en el Estado de México.
Las respuestas abiertas se analizaron mediante categorización temática, mientras que las cerradas se sistematizaron para identificar tendencias generales.





Consideraciones Éticas

La consulta garantizó: (a) anonimato opcional (313 respuestas anónimas, 171 con datos identificables); (b) consentimiento informado sobre uso de datos; (c) protección de información sensible; (d) transparencia sobre objetivos y uso de resultados.

PERFILES DE LOS PARTICIPANTES Y UBICACIÓN TERRITORIAL

Perfil	Número	Porcentaje
Ciudadanos individuales	174	36.0%
Estudiantes	124	25.6%
Servidores públicos	108	22.3%
Integrantes de CPC Municipal	36	7.4%
Académicos/Investigadores	17	3.5%
Organizaciones de la Sociedad Civil	14	2.9%
Otros (empresarios, docentes, periodistas)	11	2.3%

Tabla 1. Distribución de participantes por perfil sectorial (Elaboración propia)

Los resultados de la Consulta Ciudadana evidencian una participación diversa, integrada tanto por ciudadanía en general como por actores vinculados al sector público, educativo y social, lo que fortalece la legitimidad y pluralidad de los hallazgos.

La **ciudadanía en general** concentra la mayor participación, con **36.0 %** de las respuestas, lo que confirma que la consulta captó de manera prioritaria la voz de personas que interactúan cotidianamente con los servicios y políticas públicas. En segundo lugar, destaca la participación de **estudiantes**, con **25.6 %**, porcentaje que, en conjunto con la alta presencia de población joven, refuerza la pertinencia de enfoques preventivos y educativos en las estrategias anticorrupción.

Las **personas servidoras públicas** representan **22.3 %** de las y los participantes, aportando una visión interna del funcionamiento institucional, mientras que las y los **integrantes del CPC** concentran **7.4 %**. Por su parte, el ámbito **académico** aporta entre **3 %** y **5 %** de las respuestas, y las **organizaciones de la sociedad civil** el **2.9 %**, contribuyendo con perspectivas especializadas y de incidencia social.

Finalmente, la participación del **sector empresarial (1.4 %)** y de **periodistas (0.4 %)**, aunque minoritaria, constituye un hallazgo relevante, al evidenciar la necesidad de fortalecer estrategias específicas de vinculación con actores clave para la prevención,

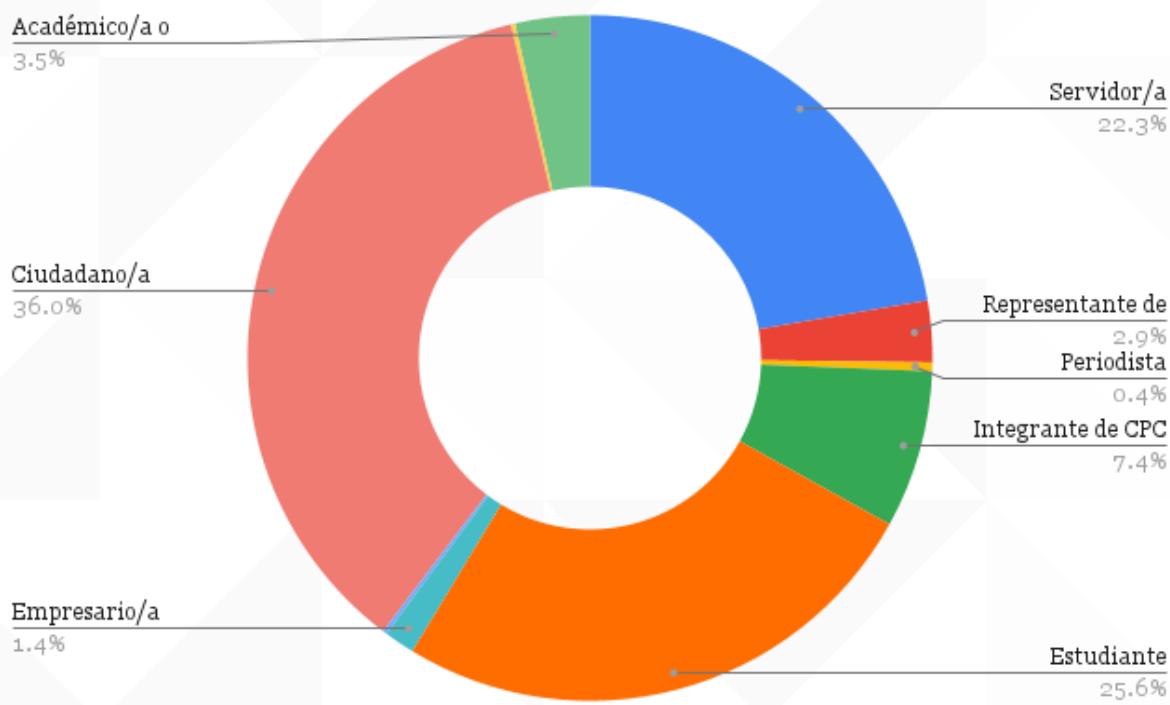




denuncia y visibilización de la corrupción, particularmente en los ámbitos económico y de comunicación pública.

Desde una perspectiva transversal, la distribución sectorial muestra que la consulta logró integrar una base plural de participantes, con predominio de ciudadanía, estudiantes y personas servidoras públicas. Este perfil confirma que los resultados reflejan tanto la **experiencia social directa** como la **visión institucional y formativa**, lo que aporta profundidad y equilibrio al análisis del fenómeno de la corrupción.

Estos hallazgos constituyen un elemento de convicción para fortalecer programas orientados a la **educación anticorrupción**, la **profesionalización del servicio público** y la **participación ciudadana informada**, así como para diseñar estrategias específicas de inclusión del sector empresarial, académico, periodístico y de la sociedad civil organizada.



Gráfica 1. Perfil de Participantes.

Distribución territorial

87 municipios; porcentaje respecto al total de 125 municipios: 69.6%

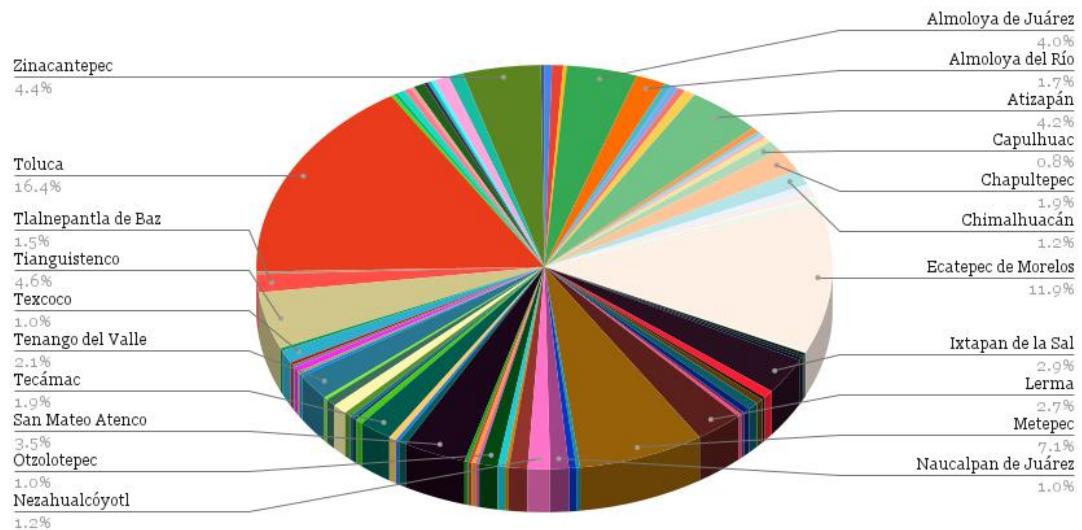
- | | | |
|------------------------|----------------|---------------|
| 1. Lerma | 4. Toluca | 7. Metepec |
| 2. Chimalhuacán | 5. Chapultepec | 8. Atenco |
| 3. Tlalnepantla de Baz | 6. Tepetlixpa | 9. Tenancingo |





- | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 10. Ecatepec de Morelos | 39. San Simón de Guerrero | 63. Morelos |
| 11. Nicolás Romero | 40. Jilotzingo | 64. Axapusco |
| 12. Nezahualcóyotl | 41. Almoloya del Río | 65. Jocotitlán |
| 13. Mexicalzingo | 42. Capulhuac | 66. Oztolotepec |
| 14. Tezoyuca | 43. Soyaniquilpan de Juárez | 67. Sultepec |
| 15. Texcoco | 44. Amecameca | 68. Villa Guerrero |
| 16. Cuautitlán | 45. Juchitepec | 69. Zumpango |
| 17. Villa de Allende | 46. Atizapán de Zaragoza | 70. Tenango del Aire |
| 18. Tenango del Valle | 47. Teoloyucan | 71. Ecatzingo |
| 19. Zinacantepec | 48. Acambay de Ruíz Castañeda | 72. Coatepec Harinas |
| 20. Xalatlaco | 49. Tecámac | 73. Rayón |
| 21. Tianguistenco | 50. Acolman | 74. Cocotitlán |
| 22. Atizapán | 51. Coacalco de Berriozábal | 75. Tonatico |
| 23. Almoloya de Juárez | 52. Jaltenco | 76. Ozumba |
| 24. Temascaltepec | 53. Atlacomulco | 77. Tultepec |
| 25. Jiquipilco | 54. Valle de Bravo | 78. Temascalcingo |
| 26. Ocoyoacac | 55. Hueypoxtla | 79. Texcaltitlán |
| 27. Valle de Chalco Solidaridad | 56. Tlatlaya | 80. Ayapango |
| 28. San Mateo Atenco | 57. Huixquilucan | 81. Huehuetoca |
| 29. Ixtapan de la Sal | 58. Ocuilan | 82. Amatepec |
| 30. Aculco | 59. Papalotla | 83. San Martín de las Pirámides |
| 31. Temoaya | 60. La Paz | 84. Tepetlaoxtoc |
| 32. Villa Victoria | 61. Ixtlahuaca | 85. Temamatla |
| 33. Naucalpan de Juárez | 62. Tequixquiac | 86. Almoloya de Alquisiras |
| 34. Amanalco | | 87. Villa del Carbón |
| 35. Xonacatlán | | |
| 36. Tultitlán | | |
| 37. Tejupilco | | |
| 38. Calimaya | | |





Gráfica 2. Porcentaje de participación municipal.

Zonas metropolitanas: Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Naucalpan

Municipios rurales: Tlatlaya, Amatepec, Sultepec, Villa del Carbón

Regiones turísticas: Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal.

Estos resultados reflejan un ejercicio de participación con **alcance estatal y diversidad territorial** ya que muestran una **concentración significativa de participación en municipios con alta densidad poblacional y peso administrativo**, lo cual es consistente con la localización de servicios públicos, actividades económicas y trámites gubernamentales. Destaca el municipio de **Toluca**, que concentra **79 participaciones**, equivalente al **16.3 % del total**, posicionándose como el principal punto de origen de las respuestas. Este hallazgo resulta relevante al tratarse de la capital del estado y sede de múltiples instituciones públicas, lo que sugiere una mayor exposición de la población a procesos administrativos y, por ende, a experiencias relacionadas con la corrupción.

Ecatepec de Morelos se ubica en segundo lugar, con **57 respuestas**, que representan el **11.8 % del total**, la participación significativa desde este municipio refuerza la importancia de considerar contextos metropolitanos altamente poblados, donde la interacción cotidiana con autoridades y servicios públicos es frecuente y compleja, y donde la percepción de corrupción suele estar asociada a la saturación institucional y a la prestación de servicios básicos.

Un tercer grupo relevante lo conforman municipios del **Valle de Toluca**, como **Metepec** con **34 respuestas (7.0 %)**, **Zinacantepec** con **21 respuestas (4.3 %)**, **San Mateo Atenco** con **17 respuestas (3.5 %)** y **Lerma** con **13 respuestas (2.7 %)**. Este patrón territorial sugiere que la consulta captó de manera consistente la percepción ciudadana en una





región clave para la administración pública estatal y municipal, aportando elementos sustantivos para el diseño de políticas anticorrupción con enfoque regional.

Asimismo, se destaca la participación desde **Tianguistenco**, con **22 respuestas (4.5 %)**, y **Atizapán**, con **20 respuestas (4.1 %)**, lo que evidencia que la consulta no se limitó a grandes centros urbanos, sino que también incorporó municipios con dinámicas administrativas y sociales distintas, ampliando la diversidad de experiencias reportadas.

La presencia de respuestas provenientes de municipios rurales y semiurbanos confirma que la percepción de la corrupción es un fenómeno **generalizado en el territorio estatal**, y no exclusivo de zonas metropolitanas o de alta concentración poblacional, estos resultados permiten concluir que la Consulta Ciudadana logró **articular una muestra territorialmente diversa**, con una concentración estratégica en municipios clave por su peso demográfico, administrativo y económico.

Entre los hallazgos territoriales se subraya la importancia de una **coordinación efectiva entre el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador y las autoridades municipales** para el fortalecimiento de las capacidades locales. La Ruta de Consolidación Municipal responde a esta evidencia al colocar al territorio como eje de intervención, asegurando que las acciones del Sistema Anticorrupción se construyan desde y para los municipios.

Organizaciones identificadas

Se identificaron 19 organizaciones participantes, incluyendo instituciones educativas (UAEM, CONALEP), gubernamentales (INE), y OSC enfocadas en derechos humanos, desarrollo social y transparencia. Su participación aporta experiencias de incidencia, vigilancia y trabajo comunitario.

- CDE PRI Estado de México
- Apapacho México, I.A.P.
- Ireyalus va de la mano contigo
- Mis amigos con discapacidad Andrés elek A.C
- Fundación Emociones en Cadena IAP
- Fundación Bienestar Verde A.C.
- Universidad Autónoma del Estado de México
- INE
- ONG unidos por los derechos humanos
- X una vida libre de violencia
- Organización Social para el Desarrollo Integral, AC
- CONALEP
- Contraloría autónoma del agua de Tepetlaotoc





- IFREM
- *5 Organizaciones de la Sociedad Civil prefirieron mantenerse en el anonimato.

Distribución por edad y género

El análisis de la distribución por grupos de edad de las personas participantes permite identificar con claridad los sectores etarios con mayor involucramiento y aporta elementos relevantes para la interpretación de los resultados y el diseño de estrategias anticorrupción con enfoque generacional.

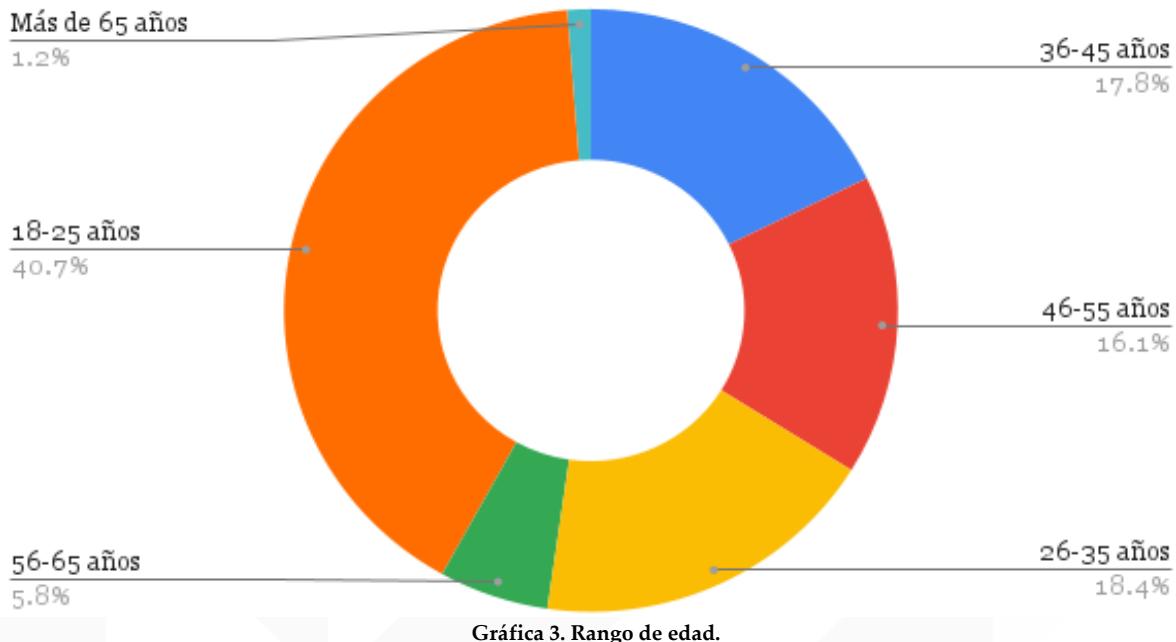
Los resultados muestran de manera concluyente que el grupo de **18 a 25 años concentra aproximadamente el 40 % de la participación**, posicionándose como el segmento etario más representado. Este hallazgo evidencia un alto nivel de interés y disposición de las personas jóvenes para involucrarse en temas de corrupción, integridad pública y rendición de cuentas.

En un segundo nivel se ubican los grupos de **26 a 35 años (18.4 %)** y **36 a 45 años (17.8 %)**, que junto con el grupo más joven concentran más de tres cuartas partes de la participación total, lo que identifica a personas jóvenes y adultas jóvenes, con alta interacción con instituciones públicas a través de trámites educativos, laborales y administrativos.

El grupo de **46 a 55 años representa el 16.1 %**, mientras que las personas de **56 a 65 años (5.8 %)** y **más de 65 años (1.2 %)** muestran una participación menor, lo que sugiere una disminución progresiva del involucramiento conforme aumenta la edad, posiblemente asociada a brechas digitales y a los canales de participación utilizados.

El predominio del grupo de 18 a 25 años constituye un hallazgo estratégico, al evidenciar la existencia de una base juvenil activa y dispuesta a participar en acciones de prevención, vigilancia y transformación institucional. Al mismo tiempo, la participación significativa de personas adultas jóvenes y medias aporta una visión complementaria basada en la experiencia directa con servicios y trámites públicos, lo que refuerza la necesidad de **estrategias diferenciadas** que combinen educación cívica, participación juvenil e inclusión de otros grupos etarios para fortalecer la sostenibilidad de la política anticorrupción.





Gráfica 3. Rango de edad.

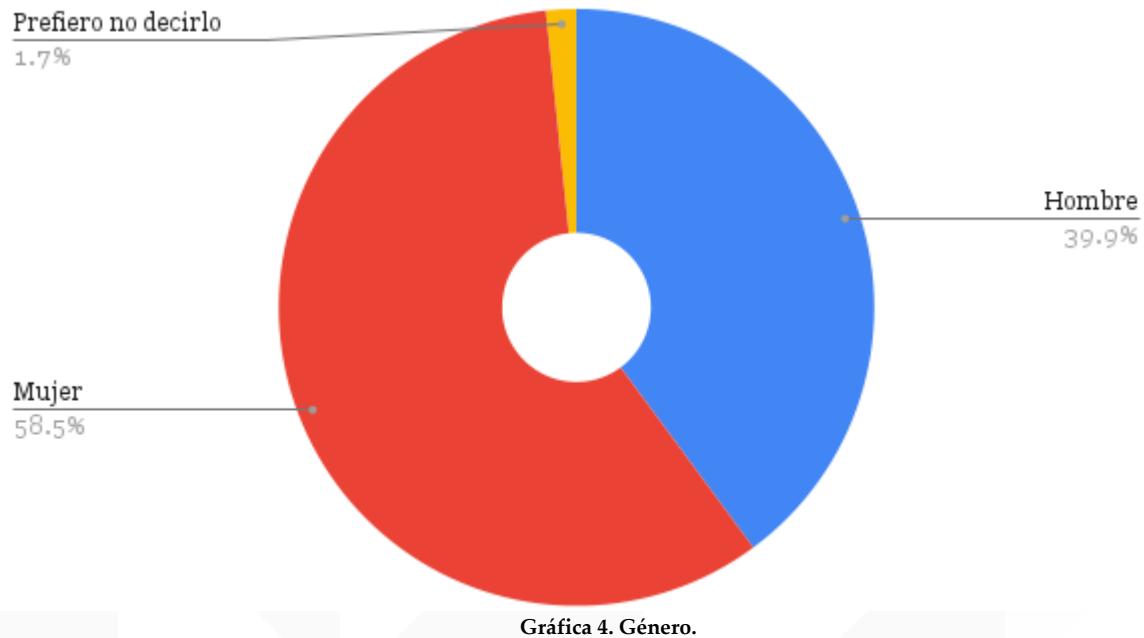
Perspectiva de género en el combate a la corrupción mexiquense

Respecto a la **distribución por género**, los resultados muestran una **participación mayoritaria de mujeres**, quienes representan el 58.5 % del total de respuestas, frente al 39.9 % de hombres y un 1.6 % correspondiente a otras identidades o personas que no especificaron, este hallazgo evidencia el **papel activo de las mujeres como actoras centrales en los procesos de participación ciudadana** y en la identificación de prácticas de corrupción, particularmente en ámbitos relacionados con servicios públicos, programas sociales y gestión comunitaria.

El análisis transversal de estos perfiles permite identificar tres conclusiones estructurales, por ejemplo, la consulta logró activar de manera significativa a **personas jóvenes**, lo que refuerza la pertinencia de los enfoques educativos y preventivos del Sistema Anticorrupción; por otra parte, la alta participación femenina subraya la necesidad de **incorporar la perspectiva de género** de manera transversal en los programas estratégicos.

La predominancia de la participación femenina constituye un **elemento de convicción** para fortalecer enfoques de integridad con perspectiva de género, así como para diseñar estrategias anticorrupción que reconozcan las distintas formas en que la corrupción afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres. Asimismo, el porcentaje correspondiente a otras identidades o no especificación refuerza la importancia de garantizar mecanismos de participación respetuosos de la diversidad.

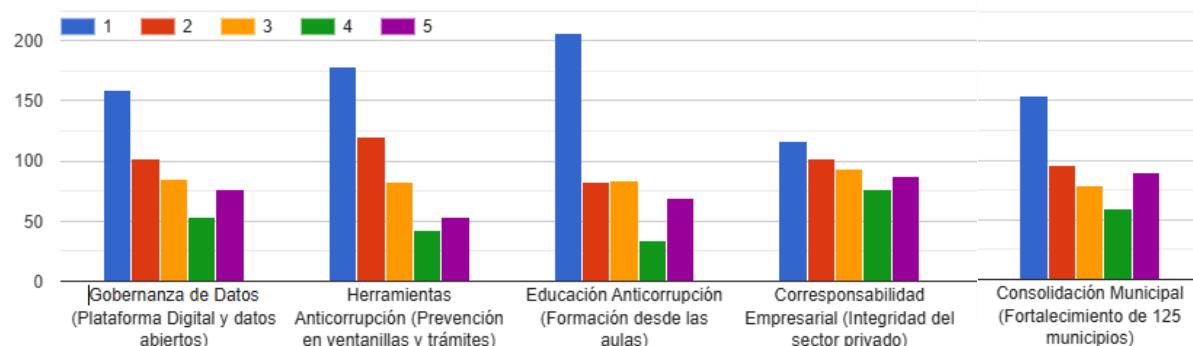




Gráfica 4. Género.

Estos resultados sugieren que las mujeres representan un **capital social estratégico** para la prevención de la corrupción y la promoción de la rendición de cuentas, particularmente en el ámbito comunitario y municipal, lo cual es vital para las integrantes de los CPC Municipales en donde es fundamental promover la participación equitativa y sustantiva en los espacios de vigilancia y control ciudadano.

PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



Gráfica 5. Priorización de Programas.

La priorización de los Programas Estratégicos propuestos por el CPC constituye un insumo central para comprender las **expectativas sociales respecto a las acciones que deben encabezar el combate a la corrupción desde la ciudadanía en el Estado de México**. El orden de prioridad expresado por las personas participantes refleja una





valoración clara de los enfoques considerados más efectivos para prevenir, contener y transformar este fenómeno desde una perspectiva estructural.

En primer lugar, la ciudadanía priorizó el **Programa Estratégico de Educación Anticorrupción**, posicionándolo como la acción más relevante, ya que la población reconoce la educación como el eje fundamental para atender las causas profundas de la corrupción. La preferencia por este programa se alinea con otros hallazgos de la consulta, particularmente con la alta participación de personas jóvenes y estudiantes, y con la percepción de que la corrupción es un fenómeno aprendido y normalizado que debe prevenirse desde etapas tempranas.

Este resultado vislumbra un enfoque de largo plazo centrado en la formación ética, la cultura de la legalidad y la corresponsabilidad social, segundo lugar, se ubicó el **Programa Estratégico de Herramientas Anticorrupción**, lo que refleja una demanda ciudadana clara de acciones concretas, visibles y aplicables en la vida cotidiana. Este hallazgo confirma que, si bien la educación es fundamental, la ciudadanía también espera instrumentos inmediatos que permitan prevenir abusos de autoridad, modificar conductas institucionales y generar consecuencias ante prácticas indebidas.

El tercer lugar en la priorización corresponde al **Programa Estratégico de Gobernanza de Datos**, lo que pone de manifiesto la relevancia que la ciudadanía otorga a la transparencia efectiva, el control social y el seguimiento del uso de los recursos públicos. Este resultado evidencia que la población no solo demanda acceso a la información, sino capacidades reales para comprenderla, utilizarla y ejercer vigilancia sobre el gasto, las obras, las becas y otros programas públicos. La gobernanza de datos se reconoce, así, como un habilitador de la participación ciudadana informada.

En cuarto lugar, **se posicionó el Programa Estratégico de Fortalecimiento Municipal**, lo que confirma que la ciudadanía identifica al ámbito local como un espacio crítico para el combate a la corrupción, aunque subordinado a los enfoques preventivos y de herramientas inmediatas; este resultado es consistente con los hallazgos territoriales de la consulta, que muestran una alta concentración de percepciones de corrupción en la interacción cotidiana con autoridades municipales. La priorización en este nivel sugiere la necesidad de fortalecer capacidades locales como parte de una estrategia escalonada.

Finalmente, en el quinto lugar se ubicó el **Programa Estratégico de Corresponsabilidad Empresarial**, lo que no implica desinterés, sino que refleja que la ciudadanía percibe al sector privado como un actor relevante pero complementario dentro del ecosistema anticorrupción; la ubicación de este programa en el último nivel de prioridad sugiere la necesidad de fortalecer la sensibilización y la vinculación con el sector empresarial,



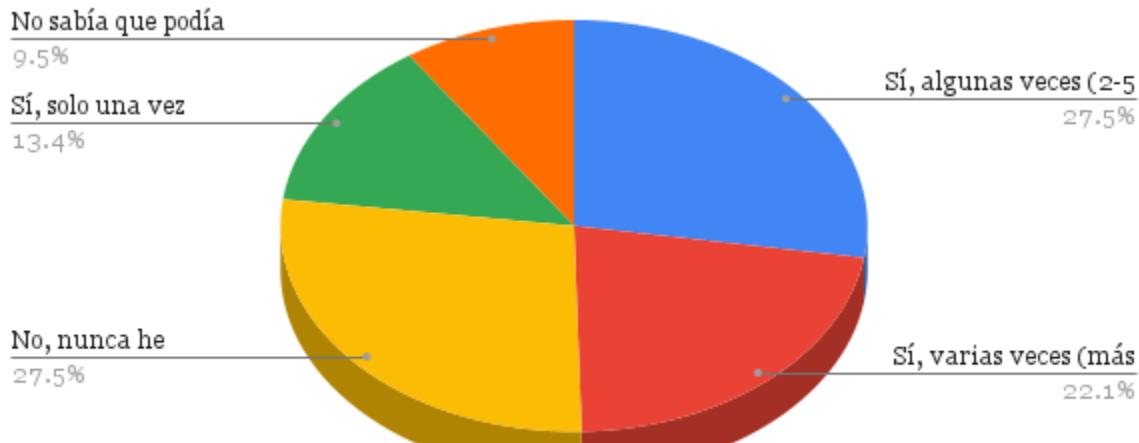
particularmente en materia de integridad, prevención de prácticas indebidas y competencia leal.

En este sentido, priorización de los programas estratégicos revela una **preferencia ciudadana por enfoques preventivos, educativos y de acción directa**, seguidos por mecanismos de transparencia y fortalecimiento institucional. Este orden de prioridades aporta un **elemento de convicción sólido** para orientar el Programa Anual de Trabajo del CPC, asegurando que las acciones respondan a las expectativas sociales y se articulen de manera coherente con la Política Estatal Anticorrupción y la gobernanza del Sistema.

APERTURA CON UTILIDAD SOCIAL

Programa I: Gobernanza de Datos

Los datos recopilados en la consulta ciudadana revelan una paradoja fundamental en el ejercicio de la transparencia gubernamental en el Estado de México, mientras el marco normativo e institucional ha avanzado significativamente en las últimas décadas, estableciendo obligaciones de transparencia y mecanismos de acceso a la información, los patrones de consulta ciudadana evidencian una desconexión profunda entre la oferta institucional de transparencia y su aprovechamiento efectivo por parte de la población.



Gráfica 6. Frecuencia de consulta de información Pública.

El hallazgo más preocupante de estos datos radica en que **más de un tercio de los participantes** —ciudadanos suficientemente comprometidos con la problemática de la corrupción como para invertir tiempo en responder una extensa consulta pública— **nunca ha ejercido su derecho fundamental de acceso a la información gubernamental**.

Esta situación revela lo que podríamos denominar una "transparencia formal sin apropiación ciudadana", donde los mecanismos institucionales existen pero permanecen





ajenos a la experiencia cotidiana de amplios sectores de la población, la paradoja se profundiza cuando consideramos el perfil de estos participantes ya que no se trata de ciudadanos desinteresados en los asuntos públicos; al contrario, su participación en la consulta demuestra conciencia cívica y preocupación por la gobernanza.

Lo anterior sugiere la existencia de **barreras estructurales que trascienden la mera disponibilidad de información**. Estas barreras pueden ser de naturaleza cognitiva —desconocimiento de los procedimientos o del derecho mismo—, percepción de futilidad o temor a represalias—, o práctica —complejidad de los sistemas, lenguaje técnico inaccesible, o demandas excesivas de tiempo y recursos para navegar los portales de transparencia.

La literatura sobre gobierno abierto distingue entre **transparencia pasiva** (publicación de información que espera ser consultada) y **transparencia activa** (difusión proactiva de información relevante hacia públicos específicos). Los hallazgos de estudios internacionales confirman que la mera disponibilidad de datos no garantiza su uso social, especialmente cuando persisten barreras de alfabetización digital, lenguaje técnico, o desconocimiento de derechos de acceso a la información.

Para este estudio salta a la vista la **brecha entre oferta institucional y demanda ciudadana** de transparencia, identificando no solo qué información existe, sino cuál es efectivamente accesible, comprensible y utilizable para propósitos de vigilancia y participación.

El 27.5% de participantes que ha consultado información gubernamental "algunas veces" representa un segmento particularmente revelador para comprender las dinámicas del acceso a la información. Este grupo se encuentra en una zona intermedia entre el desaprovechamiento total y el uso sistemático, sugiriendo que han experimentado tanto las posibilidades como las limitaciones del sistema actual de transparencia.

Los consultantes ocasionales muy probablemente han accedido a información pública motivados por necesidades específicas —resolver un trámite personal, verificar datos para una decisión particular, o responder a una situación concreta que afectaba sus intereses. Sin embargo, esta experiencia no se ha consolidado en un hábito permanente de consulta, lo que indica que los costos de transacción asociados con el acceso a la información, o bien la utilidad percibida de la información obtenida, no han sido suficientes para generar un uso recurrente.

Este segmento representa el mayor potencial de conversión hacia un **uso más sistemático de los mecanismos de transparencia**, a diferencia del 37% que nunca ha consultado, estos ciudadanos ya han superado las barreras iniciales de acceso y conocen, al menos



parcialmente, los procedimientos existentes, su uso esporádico sugiere que mejoras relativamente modestas en la accesibilidad, relevancia o utilidad de la información podrían transformarlos en usuarios frecuentes, sin embargo; también existe el riesgo contrario: experiencias negativas repetidas —información inexistente, respuestas tardías, lenguaje incomprendible— pueden desplazarlos hacia el grupo de no consultantes, consolidando su desconexión del sistema de transparencia.

Por otra parte, que apenas el 22.1% de los participantes consulte información gubernamental más de tres veces constituye un hallazgo que debe interpretarse en el contexto más amplio de la distribución desigual del ejercicio de derechos ciudadanos, este segmento minoritario, que podríamos caracterizar como "usuarios comprometidos" del sistema de transparencia, muy probablemente incluye perfiles específicos: profesionistas cuya actividad requiere acceso regular a información pública (abogados, periodistas, académicos), activistas de organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos consultando información de otras dependencias, o ciudadanos enfrentando situaciones particulares que demandan seguimiento constante (litigios, conflictos con autoridades, gestión de proyectos comunitarios).

La concentración del uso frecuente de transparencia en este segmento minoritario plantea interrogantes fundamentales sobre la naturaleza de la rendición de cuentas en contextos democráticos. Si solamente uno de cada cinco ciudadanos consulta información gubernamental con regularidad, la función de vigilancia ciudadana sobre el ejercicio del poder público recae desproporcionadamente en este grupo reducido, esto genera una forma de "delegación involuntaria" de la vigilancia democrática, donde la mayoría de la población permanece ajena al escrutinio de las acciones gubernamentales, "confiando" implícitamente en que otros ejercerán esta función, o peor aún ausentes de la problemática y en "queja" constante si ningún tipo de acción.

Los datos sobre frecuencia de consulta deben analizarse en relación con los hallazgos sobre experiencias de corrupción documentados en la misma consulta ciudadana. Las áreas identificadas como más afectadas por prácticas corruptas —multas de tránsito con 95 menciones, permisos de negocio con 91, licencias de construcción con 89— comparten una característica común: son precisamente ámbitos donde los ciudadanos típicamente no consultan información pública de manera previa o sistemática.

Esta convergencia no es accidental sino que revela un mecanismo causal fundamental, cuando los ciudadanos desconocen los procedimientos oficiales, los costos legítimos de trámites, los tiempos reglamentarios, o las instancias de supervisión, se encuentran en una posición de asimetría informativa frente a los servidores públicos. Esta asimetría crea condiciones propicias para la extorsión, el soborno, y otras formas de corrupción administrativa, ya que el ciudadano carece de referentes objetivos para





identificar cuándo se le está solicitando un pago indebido o imponiendo requisitos arbitrarios.

Particularmente relevante es el concepto de "opacidad percibida" como factor independiente de la opacidad objetiva. Incluso en casos donde la información está técnicamente disponible en portales de transparencia, si el 37% de los ciudadanos nunca consulta y asume que la información no existe o es inaccesible, **el efecto disuasorio** que la transparencia debería ejercer sobre la corrupción **se anula**. La opacidad percibida —la creencia de que no hay vigilancia, de que nadie está observando— tiene consecuencias prácticas equivalentes a la opacidad real, pues ambas generan sensación de impunidad entre quienes podrían incurrir en actos corruptos.

Los datos evidencian el agotamiento del modelo predominante de transparencia gubernamental, que podríamos caracterizar como "transparencia pasiva", ya que la responsabilidad de localizar, interpretar y utilizar esta información recae enteramente en el ciudadano, quien debe conocer previamente qué información existe, dónde buscarla, cómo solicitarla, y cómo interpretarla una vez obtenida.

Las barreras inherentes a este modelo son múltiples, en primer lugar, presupone un nivel de alfabetización jurídica y administrativa que muchos ciudadanos no poseen: conocer la estructura gubernamental, identificar qué dependencia resguarda qué tipo de información, comprender categorías administrativas y vocabulario técnico. En segundo lugar, demanda competencias digitales avanzadas para navegar portales complejos, descargar archivos en diversos formatos, y procesar grandes volúmenes de datos. En tercer lugar, requiere inversión significativa de tiempo, recurso particularmente escaso para sectores populares con jornadas laborales extendidas y múltiples responsabilidades familiares.

El resultado previsible de este diseño es precisamente lo que los datos confirman: un sistema que funciona para minorías con recursos educativos, temporales y tecnológicos suficientes, pero que permanece inaccesible para la mayoría de la población. La transparencia pasiva genera una ilusión de democratización del acceso a la información mientras reproduce en la práctica formas de exclusión informativa.

La alternativa conceptual y práctica radica en transitar hacia un modelo de "**transparencia con sentido social**", tal como lo ha establecido el nuevo modelo de transparencia por medio de la Ley general en la materia aprobada en marzo de 2025 donde las instituciones asumen responsabilidad proactiva de hacer llegar información relevante a los ciudadanos, anticipándose a sus necesidades informativas en lugar de esperar solicitudes formales. Esto requiere reconfigurar radicalmente la relación entre Estado y ciudadanía en materia informativa, pasando de una lógica burocrática de



cumplimiento formal a una lógica de servicio público centrada en el empoderamiento ciudadano efectivo. Implica no solamente publicar datos sino traducirlos a **formatos comprensibles**, contextualizarlos para hacerlos significativos, y distribuirlos proactivamente utilizando canales diversos que alcancen a poblaciones con diferentes niveles de acceso tecnológico.

Finalmente, el problema no radica en la tecnología *per se* sino en el diseño de las soluciones tecnológicas y en los supuestos sobre los usuarios que subyacen a ese diseño. Los portales de transparencia típicamente se desarrollan con lógica gubernamental — organizando información según la estructura administrativa interna, utilizando categorías y nomenclaturas técnicas, priorizando exhaustividad sobre usabilidad — en lugar de partir de las necesidades y capacidades reales de diversos perfiles de usuarios.

La profundización democrática requiere, por tanto, no solamente mecanismos formales de transparencia sino condiciones efectivas para que amplios sectores ciudadanos puedan ejercer autónomamente su derecho a la información y traducir ese ejercicio en formas de participación y exigencia de cuentas. En este sentido, la transformación necesaria trasciende ajustes técnicos o mejoras incrementales en portales existentes, requiere un cambio paradigmático en cómo se concibe la relación entre Estado y ciudadanía en materia informativa: de un modelo donde el Estado publica y el ciudadano debe buscar, a un modelo donde el Estado asume responsabilidad activa de empoderar informativamente a todos los ciudadanos, utilizando estrategias diferenciadas según perfiles diversos, anticipándose a necesidades informativas en lugar de esperar solicitudes formales, y midiendo éxito no por cumplimiento burocrático sino por apropiación ciudadana efectiva de herramientas de transparencia.

Solo mediante esta transformación la transparencia puede cumplir su promesa democrática fundamental: equipar a todos los ciudadanos, independientemente de su posición social, con capacidad efectiva para vigilar el ejercicio del poder público, detectar y denunciar irregularidades, y participar informadamente en la construcción de la gobernanza.

Así, los resultados permiten afirmar que uno de los principales retos para el combate a la corrupción en el Estado de México no es la ausencia normativa o tecnológica de información, sino la **brecha entre la disponibilidad de datos públicos y su uso social efectivo por parte de la ciudadanía**. Este hallazgo adquiere especial relevancia al considerar que la entidad cuenta con una Plataforma Digital Estatal (PDE) diseñada, conforme a la normatividad vigente, para analizar riesgos de corrupción, automatizar procesos, promover el uso de datos, dar seguimiento a las compras públicas, apoyar la participación ciudadana, evaluar la Política Estatal Anticorrupción y generar recomendaciones de política pública.





En términos de experiencia ciudadana, los datos son concluyentes: el **59.2 % de las personas encuestadas** reportó haber enfrentado **dificultades significativas para encontrar la información que buscaba**. En particular, el **10.8 %** señaló que fue *imposible* localizarla debido a que no estaba disponible en línea; el **13.4 %** indicó que fue *muy difícil* y que tuvo que recurrir a solicitudes formales; y el **35 %** afirmó que el proceso fue *difícil*, requiriendo más de 30 minutos o varios intentos. En contraste, solo el **12 %** encontró la información de forma *muy fácil* en menos de 10 minutos, mientras que el **28.9 %** reportó una experiencia *fácil*, con tiempos de búsqueda de entre 10 y 30 minutos. Estos resultados muestran que, aun cuando existe información pública, esta no se encuentra organizada ni presentada de manera que facilite su acceso, comprensión y reutilización.



Gráfica 7. Dificultad de consulta de información Pública.

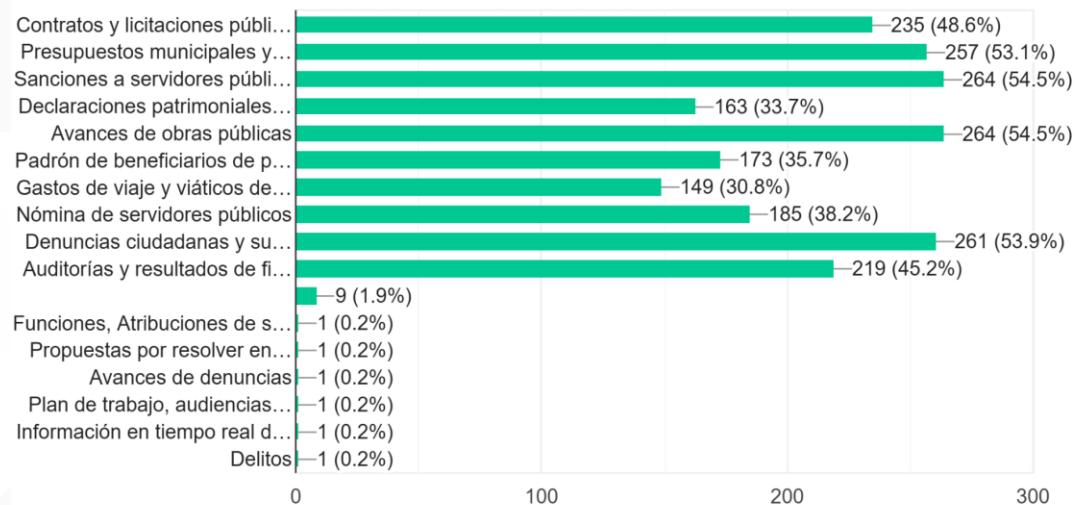
Este escenario contrasta con los **avances institucionales de la PDE**, que ya integra información de los **Sistemas I, II, III y VI (en versiones 1 y 2)** y cuenta con una **arquitectura modular y escalable**, lo que implica que no debe considerarse un desarrollo definitivo. La consulta pública permite identificar que la problemática central no es técnica, sino de **gobernanza**, en tanto la información no se traduce de forma sistemática en control social, participación ciudadana ni toma de decisiones informadas.

En cuanto a las **demandas ciudadanas de información en tiempo real**, los resultados refuerzan esta conclusión. Las prioridades se concentran en información directamente vinculada con el uso de recursos públicos y la rendición de cuentas: **sanciones a personas servidoras públicas (54.5 %)**, **avances de obras públicas (54.5 %)**, **denuncias ciudadanas y su seguimiento (53.9 %)** y **presupuestos municipales (53.1 %)**. Asimismo, destacan las **contrataciones y licitaciones públicas (48.6 %)** y los **resultados de auditorías y fiscalización (45.2 %)**. Otros rubros relevantes incluyen la **nómina de servidores públicos (38.2 %)**, el **padrón de beneficiarios de programas sociales (35.7 %)** y las **declaraciones patrimoniales (33.7 %)**. Este patrón evidencia que la ciudadanía busca





información que permita seguir la traza del dinero público, identificar responsabilidades y evaluar el desempeño institucional.



Gráfica 8. Demandas de Información Pública.

Desde un enfoque de **uso social de la PDE**, estos resultados permiten vincular de manera directa las demandas ciudadanas con los sistemas electrónicos que integran la plataforma, y, a partir de ello, plantear soluciones concretas a las problemáticas identificadas. Por ejemplo, la alta demanda de información sobre **sanciones** (54.5 %) se vincula con el **Sistema III**, cuya utilidad puede fortalecerse mediante visualizadores ciudadanos, búsquedas por municipio y resúmenes en lenguaje claro. De manera similar, la demanda de **avances de obras públicas** (54.5 %) y **contrataciones** (48.6 %) se relaciona con el **Sistema VI**, lo que abre la oportunidad de desarrollar tableros de seguimiento que permitan a la ciudadanía monitorear el ciclo completo del gasto y detectar riesgos de corrupción.

La exigencia de **seguimiento a denuncias ciudadanas** (53.9 %) se articula con el **Sistema V**, donde la falta de trazabilidad y retroalimentación debilita la confianza institucional. Incorporar mecanismos de seguimiento en tiempo real y reportes agregados contribuiría a cerrar esta brecha. Asimismo, la demanda de **presupuestos municipales** (53.1 %) y **auditorías** (45.2 %) se vincula con los **Sistemas IV y VI**, evidenciando la necesidad de traducir información técnica en formatos comprensibles y comparables que faciliten el control social.

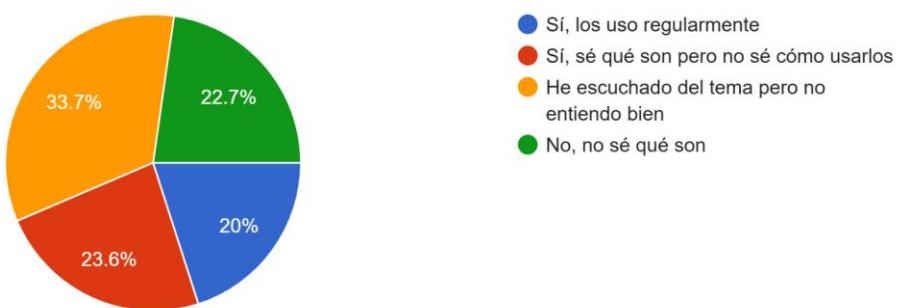
La integración de estas demandas en el desarrollo de la PDE permitiría avanzar en tres dimensiones estratégicas: primero, **reducir las asimetrías de información**, facilitando el acceso oportuno y comprensible a datos clave; segundo, **fortalecer la participación ciudadana**, al dotar a la población de herramientas para monitorear, denunciar y dar seguimiento a la gestión pública; y tercero, **mejorar la evaluación de la Política Estatal**.



Anticorrupción, al convertir la información de la plataforma en insumo para recomendaciones de política pública basadas en evidencia.

En conclusión, la consulta pública confirma que la **Plataforma Digital Estatal es una oportunidad institucional estratégica**, pero su efectividad anticorrupción depende de su consolidación como un **instrumento de gobernanza y no solo tecnológico**. Fortalecer su uso social implica alinear el desarrollo de la PDE con las demandas ciudadanas expresadas, transformar los datos en información accionable y garantizar que la plataforma funcione como un puente efectivo entre transparencia, participación y rendición de cuentas. Esta evidencia respalda la pertinencia de que el CPC impulse, desde su Programa Anual de Trabajo, acciones orientadas a la apropiación social, pedagógica y participativa de la PDE, como condición para avanzar hacia un combate a la corrupción más efectivo y sostenible en el Estado de México.

La **brecha en el combate a la corrupción no se limita al acceso a la información**, sino que se extiende de manera significativa a las **capacidades ciudadanas para comprender y utilizar los datos públicos**, particularmente los datos abiertos, como herramienta de vigilancia y control social. Este hallazgo resulta clave para explicar por qué, aun con la existencia de la Plataforma Digital Estatal, una parte importante de la ciudadanía no logra traducir la información disponible en acciones de seguimiento, denuncia o exigencia de rendición de cuentas.



Gráfica 9. Conocimiento de Datos Abiertos.

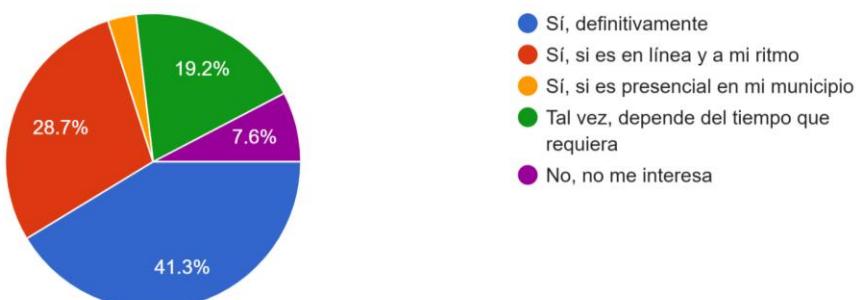
Ante la pregunta “**¿Sabes qué son los datos abiertos y cómo usarlos para vigilar a tu gobierno?**”, los resultados muestran un escenario heterogéneo y altamente revelador, solo el **20 %** de las personas encuestadas señaló que **sí conoce y utiliza regularmente los datos abiertos**, lo que representa un grupo con capacidades consolidadas pero minoritario. Un **23.6 %** indicó que **sí sabe qué son los datos abiertos, pero no sabe cómo usarlos**, lo que evidencia una brecha entre el conocimiento conceptual y la capacidad práctica. Asimismo, el **33.7 %** manifestó que **ha escuchado del tema, pero no lo entiende bien**, mientras que el **22.7 %** declaró que **no sabe qué son los datos abiertos**.





Por medio de estos resultados se puede identificar un **hallazgo importante**: el **80 % de la población participante no cuenta con habilidades suficientes para utilizar datos abiertos con fines de vigilancia del gobierno**, ya sea por desconocimiento total, comprensión parcial o falta de herramientas prácticas. Esta brecha de capacidades explica, en buena medida, las dificultades previamente identificadas para acceder, interpretar y aprovechar la información pública disponible en la PDE y otros portales institucionales.

Este diagnóstico se ve reforzado al analizar la disposición ciudadana para **fortalecer sus capacidades mediante procesos formativos**. Ante la pregunta “**¿Te interesaría tomar un curso gratuito sobre cómo usar datos abiertos para detectar corrupción?**”, la respuesta fue mayoritariamente positiva. El 41.3 % expresó que **definitivamente sí** tomaría el curso, mientras que el 28.7 % lo haría **si es en línea y a su propio ritmo**, y el 3.1 % mostró interés **si es presencial en su municipio**. Adicionalmente, un 19.2 % señaló que **tal vez** participaría, dependiendo del tiempo requerido, y solo el 7.6 % manifestó que **no le interesa**.



Gráfica 10. Interés de capacitación sobre Datos Abiertos.

Lo anterior, nos permite afirmar que **más del 92 % de las personas encuestadas muestra algún nivel de apertura o interés en capacitarse** en el uso de datos abiertos, lo que representa una **oportunidad estratégica de alto impacto** para el fortalecimiento de la gobernanza anticorrupción. La preferencia por modalidades **flexibles y en línea** refuerza la necesidad de diseñar esquemas de formación accesibles, escalables y adaptados a los tiempos y contextos de la ciudadanía.

Estos hallazgos evidencian que el **uso social de la Plataforma Digital Estatal** depende, en gran medida, de la **alfabetización en datos abiertos**, sin capacidades ciudadanas para interpretar información sobre contrataciones, presupuestos, sanciones o denuncias, los sistemas electrónicos de la PDE corren el riesgo de permanecer subutilizados o limitados a perfiles técnicos especializados. En contraste, fortalecer estas capacidades permitiría activar a la ciudadanía como **actor corresponsable en la detección temprana de riesgos de corrupción**, el seguimiento del gasto público y la evaluación de políticas.





En este sentido, la articulación entre **formación en datos abiertos y funcionalidades de la PDE** permitiría: primero, **incrementar el uso efectivo de los sistemas existentes**, particularmente los Sistemas I, III, V y VI; segundo, **reducir las barreras de acceso y comprensión de la información pública**; y tercero, **generar insumos ciudadanos para recomendaciones de política pública**, fortaleciendo así el ciclo de mejora continua de la Política Estatal Anticorrupción.

Los resultados de la consulta confirman que la alfabetización en datos abiertos no es un componente accesorio, sino una **condición habilitante para la gobernanza anticorrupción**. La alta disposición ciudadana para capacitarse legitima la incorporación de programas formativos específicos dentro del Programa Anual de Trabajo del CPC, orientados a transformar los datos en herramientas de vigilancia, participación y rendición de cuentas, y a consolidar la Plataforma Digital Estatal como un instrumento vivo de interacción entre gobierno y sociedad.



Gráfica 11. Preferencia sobre proyectos de Gobernanza de Datos.

Se identifica una **preferencia clara de la ciudadanía por acciones de capacitación práctica**, particularmente por un **Curso de Datos Abiertos orientado al uso de información pública para detectar actos de corrupción**, el cual fue valorado como **más importante** que la realización de una **Cumbre de Gobernanza de Datos**, concebida como un evento para mejorar la calidad de la información pública. Este hallazgo es consistente con los resultados previamente analizados, que muestran una **brecha significativa de capacidades ciudadanas** para comprender y utilizar los datos abiertos, así como una **alta disposición a participar en procesos formativos gratuitos y flexibles**.

La priorización ciudadana del curso responde a una necesidad inmediata: transformar la información pública existente en **herramientas útiles para la vigilancia del gobierno**, especialmente en rubros como contrataciones, presupuestos, sanciones, denuncias y obras públicas. En este sentido, la capacitación en datos abiertos se percibe como una





acción de impacto directo y tangible, capaz de reducir las barreras de acceso y fortalecer el control social en el corto plazo.

No obstante, desde la perspectiva del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**, el análisis integral de los resultados de la consulta y del estado actual de la Plataforma Digital Estatal evidencia la necesidad estratégica de complementar la capacitación ciudadana con espacios de articulación institucional, como la Cumbre de Gobernanza de Datos. Si bien esta última fue calificada como de menor prioridad relativa por la ciudadanía, su realización resulta clave para cerrar la brecha entre la oferta institucional de datos y la demanda social de información útil.

La Cumbre de Gobernanza de Datos se concibe, así, no como un evento aislado, sino como un **mecanismo de coordinación y visibilización**, orientado a **invitar a las autoridades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción y otras instancias públicas** a dar a conocer las **herramientas, sistemas y capacidades institucionales existentes en materia de datos abiertos**, incluyendo aquellas vinculadas a la Plataforma Digital Estatal.

Este espacio permitiría, además, promover el **aprovechamiento efectivo de las herramientas institucionales ya disponibles**, identificar áreas de mejora en la calidad, interoperabilidad y oportunidad de la información, y generar compromisos interinstitucionales para su fortalecimiento.

La combinación de ambas acciones responde a una **lógica de intervención escalonada y complementaria**: mientras el **Curso de Datos Abiertos** fortalece las capacidades ciudadanas para el uso social de la información, la **Cumbre de Gobernanza de Datos** incide en la mejora de la oferta institucional, la coordinación interinstitucional y la alineación de los sistemas de información con las necesidades reales de la ciudadanía, esta complementariedad permite atender tanto el lado de la **demandas social de datos** como el de la **capacidad institucional para proveerlos** en condiciones de calidad y utilidad.

Aunque la ciudadanía priorizó de manera explícita la capacitación práctica en datos abiertos, el CPC reconoce que el impacto sostenido de esta acción depende de un entorno institucional que garantice información accesible, interoperable y orientada al usuario. Por ello, la decisión de impulsar también una **Cumbre de Gobernanza de Datos** se sustenta en un análisis técnico y estratégico que busca **potenciar el uso social de los datos abiertos**, maximizar el aprovechamiento de las herramientas institucionales existentes y consolidar una gobernanza anticorrupción basada en la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades.





Finalmente, el tránsito del Programa 1 de **Gobernanza de Datos** hacia un enfoque de **Gobernanza en General** responde a un hallazgo sustantivo del análisis realizado: si bien el acceso, uso y comprensión de los datos públicos es una condición indispensable para el control social y la transparencia, por sí solo resulta insuficiente para incidir de manera sostenida en la prevención de la corrupción. La consulta ciudadana y el análisis institucional evidenciaron que los datos abiertos generan impacto únicamente cuando se insertan en **ecosistemas de gobernanza** que articulan capacidades ciudadanas, procesos institucionales, mecanismos de rendición de cuentas y espacios efectivos de participación.

En este sentido, la ampliación del enfoque permite integrar la gobernanza de datos como un componente estratégico dentro de una visión más amplia de **gobernanza colaborativa**, en la que la información pública se traduce en decisiones, vigilancia social, correspondencia y mejora institucional. Esta evolución fortalece la coherencia del Programa Anual de Trabajo, al alinear el uso de datos con procesos de coordinación interinstitucional, participación ciudadana y fortalecimiento de los Sistemas Anticorrupción, garantizando así un impacto más integral y sostenible en el combate a la corrupción.

Programa 2: Herramientas Anticorrupción

Esta consulta ha permitido identificar con claridad los **espacios de interacción cotidiana entre ciudadanía y autoridades donde se concentran las mayores percepciones de riesgo de corrupción**. Este análisis es particularmente relevante, ya que estos trámites representan puntos críticos de contacto directo, discrecionalidad administrativa y asimetría de información, factores que la literatura especializada reconoce como detonantes de prácticas corruptas.

En este sentido, el trámite con **mayor percepción de riesgo** corresponde a las **multas de tránsito**, señalado por el **55.6 %** de las personas participantes (269 respuestas). Este hallazgo confirma que los procesos vinculados a la aplicación de sanciones, especialmente cuando dependen del criterio inmediato de una autoridad en campo, continúan siendo percibidos como altamente vulnerables a actos de corrupción, extorsión o negociación informal.

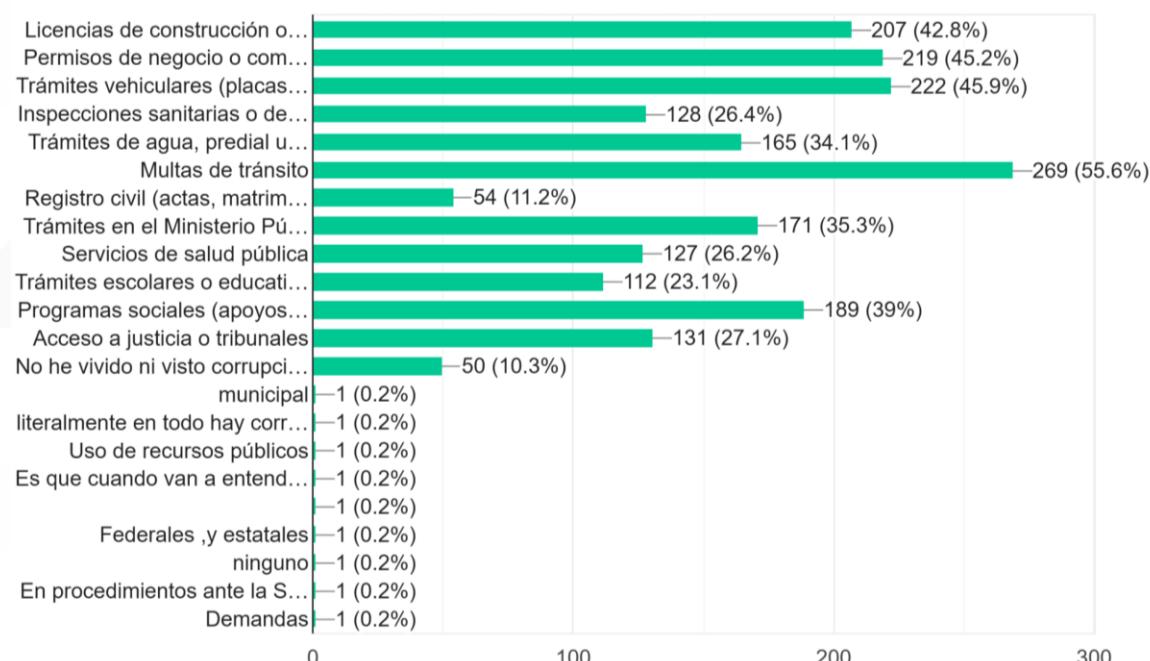
En un segundo nivel de riesgo se ubican los **trámites vehiculares** —como placas, tenencia y verificación— con un **45.9 %**, así como los **permisos de negocio o comercio**, identificados por el **45.2 %** de la ciudadanía. Ambos casos reflejan procesos administrativos frecuentes, con altos costos económicos y tiempos de espera





prolongados, donde la complejidad normativa y la falta de información clara incrementan la percepción de discrecionalidad.

Las **licencias de construcción** también destacan como un ámbito sensible, con un 42.8 % de menciones, lo que evidencia preocupaciones relacionadas con la opacidad en autorizaciones, inspecciones y cumplimiento normativo, particularmente a nivel municipal. Este resultado se vincula directamente con los hallazgos territoriales y con la demanda ciudadana de fortalecer el control del desarrollo urbano y el uso del suelo.



Gráfica 12. Trámites donde se ha vivido corrupción.

En un nivel intermedio de percepción de riesgo se encuentran los **programas sociales** (39 %), los **trámites en el Ministerio Público** (35.3 %) y los **trámites de agua, predial u otros servicios municipales** (34.1 %). Estos rubros comparten una característica común: su impacto directo en el bienestar de las personas y su potencial uso discrecional en contextos de vulnerabilidad social, lo que refuerza la percepción de corrupción asociada a la asignación de apoyos, la procuración de justicia y la gestión de servicios básicos.

Asimismo, el **acceso a la justicia o tribunales** fue señalado por el 27.1 %, mientras que las **inspecciones sanitarias u otros controles administrativos** alcanzaron el 26.4 %, y los **servicios de salud pública** el 26.2 %. Estos resultados muestran que, aunque con menor frecuencia que otros trámites, persiste una percepción relevante de riesgo en sectores estratégicos para la garantía de derechos fundamentales.



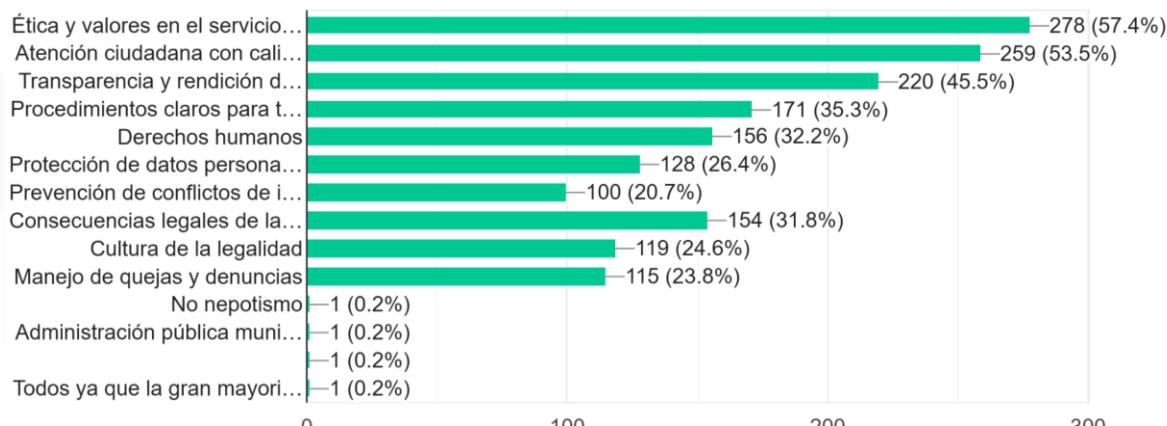


En contraste, los trámites con **menor percepción de riesgo** fueron el **registro civil (11.2 %)** y los **trámites escolares o educativos (23.1 %)**, lo que sugiere que los procesos más estandarizados, con reglas claras y menor margen de discrecionalidad, generan mayores niveles de confianza ciudadana.

Estos hallazgos permiten identificar **prioridades claras de intervención anticorrupción**. En primer lugar, resulta indispensable fortalecer la **digitalización, estandarización y trazabilidad** de los trámites con mayor percepción de riesgo, particularmente multas de tránsito, trámites vehiculares, permisos de negocio y licencias de construcción. En segundo lugar, se refuerza la necesidad de **gobernanza de datos y uso social de la información**, permitiendo que la ciudadanía pueda conocer requisitos, costos, tiempos, responsables y estatus de los trámites en tiempo real.

Además, se identifica que la percepción de corrupción se concentra en trámites donde existe **alta discrecionalidad, contacto directo con autoridades y opacidad en los procesos**. Este diagnóstico aporta un insumo estratégico para orientar el Programa Anual de Trabajo del CPC hacia acciones focalizadas, preventivas y basadas en evidencia, que permitan reducir riesgos, mejorar la experiencia ciudadana y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Lo anterior cobra mayor relevancia, ya que la ciudadanía identifica la **conducta de las personas servidoras públicas** como un factor determinante en la prevención y reproducción de la corrupción. En este sentido, los hallazgos evidencian una demanda social consistente por fortalecer no solo los marcos normativos, sino también los **valores, capacidades y prácticas cotidianas** que rigen la interacción entre gobierno y sociedad.



Gráfica 13. Preferencias de capacitación a servidores públicos.





El rubro con **mayor nivel de prioridad** fue **Ética y valores en el servicio público**, señalado por el **57.4 %** de las personas participantes (278 respuestas). Este resultado constituye un **hallazgo concluyente**, ya que confirma que la ciudadanía percibe la corrupción, en buena medida, como un problema de comportamiento institucional y no únicamente de diseño normativo, la centralidad otorgada a la ética refuerza la pertinencia de enfoques preventivos orientados a la integridad, la responsabilidad y la vocación de servicio.

En segundo lugar, la **Atención ciudadana con calidad** fue identificada por el **53.5 %** de las personas encuestadas (259 respuestas), lo que pone de manifiesto que la experiencia directa en la prestación de servicios públicos influye de manera decisiva en la percepción de corrupción, este hallazgo sugiere que la falta de claridad, trato inadecuado o retrasos injustificados generan incentivos para prácticas indebidas, por lo que mejorar la calidad del servicio constituye una estrategia anticorrupción indirecta pero altamente efectiva.

La **Transparencia y rendición de cuentas** ocupó el **tercer lugar**, con un **45.5 %** de menciones (220 respuestas), lo que reafirma la exigencia ciudadana de contar con información clara, accesible y verificable sobre las decisiones y acciones gubernamentales, este resultado se articula con los hallazgos previos sobre gobernanza de datos y uso social de la información, consolidando la transparencia como un pilar transversal del combate a la corrupción.

En un nivel intermedio de prioridad se encuentran los **Procedimientos claros para trámites y servicios**, señalados por el **35.3 %**, así como los **Derechos humanos**, con un **32.2 %**. Ambos rubros comparten una dimensión estructural: la necesidad de reglas claras, trato digno y garantías de legalidad en la actuación administrativa, asimismo, el **conocimiento sobre las consecuencias legales de la corrupción** fue identificado por el **31.8 %** de la ciudadanía, lo que indica que existe una demanda relevante por comprender los efectos jurídicos y sancionatorios de las conductas indebidas. Este resultado refuerza la importancia de vincular la formación ética con la **responsabilidad administrativa y penal**, fortaleciendo el efecto disuasivo del marco normativo.

Otros temas prioritarios incluyen la **Protección de datos personales** (**26.4 %**), la **Cultura de la legalidad** (**24.6 %**) y el **Manejo de quejas y denuncias** (**23.8 %**). Aunque con porcentajes menores, estos rubros reflejan preocupaciones específicas sobre el uso indebido de la información, la normalización de prácticas ilegales y la falta de canales efectivos para reportar irregularidades. Finalmente, la **Prevención de conflictos de interés**, con un **20.7 %**, si bien ocupa el último lugar, sigue representando un componente relevante del enfoque de integridad pública.





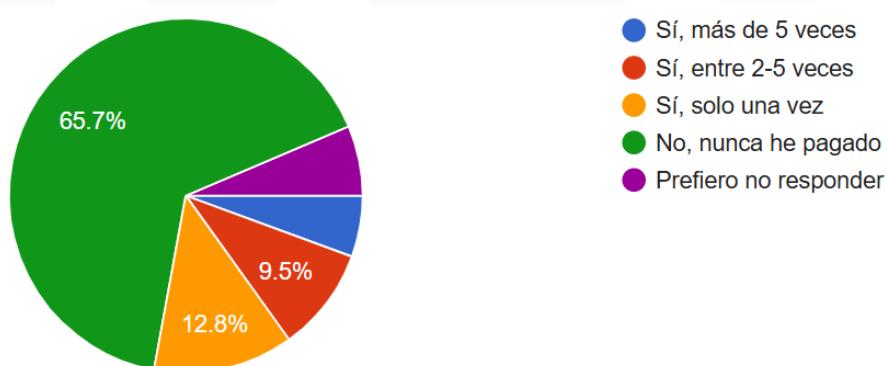
Este conjunto de hallazgos permite afirmar que la ciudadanía prioriza un **modelo de combate a la corrupción centrado en la profesionalización, la ética y la mejora de la interacción gobierno–sociedad**, más allá de acciones exclusivamente punitivas. La combinación de valores, calidad en el servicio, transparencia y procedimientos claros configura una ruta preventiva que resulta consistente con los principios de gobernanza participativa y con los objetivos del Sistema Anticorrupción.

EXPERIENCIA DIRECTA DE SOBORNO EN TRÁMITES PÚBLICOS

Este apartado del estudio derivado de la Consulta Pública, nos permite dimensionar la **incidencia real del soborno en la interacción cotidiana entre ciudadanía y autoridades**, así como comprender las **causas estructurales** que lo propician y los **costos económicos asociados** y constituye uno de los hallazgos más sensibles y concluyentes del estudio, al evidenciar que la corrupción no se limita a una percepción abstracta, sino que forma parte de experiencias concretas para una proporción significativa de la población.

Ante la pregunta “*¿Has pagado ‘mordida’ para agilizar un trámite en los últimos dos años?*”, el 34.3 % de las personas encuestadas reconoció haberlo hecho al menos una vez. En particular, el 12.8 % señaló haber pagado soborno **una sola vez**, el 9.5 % entre **dos y cinco veces**, y el 5.6 % **más de cinco veces**, lo que evidencia la existencia de prácticas reiteradas y normalizadas en ciertos contextos administrativos. En contraste, el 65.7 % afirmó **no haber pagado nunca**, mientras que el 6.4 % prefirió no responder, lo que sugiere la persistencia de estigmas, temor o desconfianza incluso en un ejercicio anónimo.

Este resultado compone un **hallazgo concluyente de alta relevancia**: más de **una de cada tres personas** participantes ha enfrentado directamente una situación de soborno reciente, lo que refuerza la urgencia de intervenir en los puntos críticos de contacto gobierno–ciudadanía previamente identificados, como multas de tránsito, trámites vehiculares y permisos administrativos.



Gráfica 14. Participación de actos de corrupción.





Al analizar las **razones por las que se pagó la mordida**, los resultados muestran que el soborno no es, en la mayoría de los casos, una decisión voluntaria aislada, sino una respuesta a **dinámicas estructurales de presión y disfunción institucional**. La causa más frecuente fue la **extorsión directa**, ya que el 36.6 % de las personas señaló que **la mordida les fue solicitada explícitamente**, a ello se suma el 14.5 % que indicó que el **trámite legal era demasiado tardado o complejo**, y el 7.5 % que pagó **por miedo a represalias**, lo que evidencia un entorno de vulnerabilidad y asimetría de poder.

Asimismo, un 9.7 % reconoció haber ofrecido el soborno para agilizar el trámite, y otro 9.7 % señaló que lo hizo porque “**todos lo hacen, es la única forma**”, lo que revela un proceso de **normalización social de la corrupción**. De manera preocupante, el 9.1 % indicó que se le presentó el soborno como parte del “**procedimiento**”, lo que sugiere prácticas institucionalizadas que diluyen la frontera entre lo legal y lo ilegal.



▲ 1/3 ▼

Gráfica 15. Motivos de participación de actos de corrupción.

En cuanto al **monto económico del soborno**, las respuestas muestran que, aunque en muchos casos se trata de cantidades relativamente bajas, el impacto agregado no es menor. Entre quienes respondieron esta pregunta (211 personas), el 24.6 % reportó haber pagado entre **\$500 y \$1,000 pesos**, el 19.9 % menos de **\$500 pesos**, y el 9 % entre **\$1,001 y \$3,000 pesos**. Un 4.3 % indicó haber pagado entre **\$3,001 y \$5,000 pesos**, y el 4.7 % más de **\$5,000 pesos**. Destaca que el 37.4 % prefirió no responder, lo que refuerza la sensibilidad del tema y la posible subestimación del costo real de la corrupción para los hogares.

Lo anterior nos permite identificar **tres problemas estructurales**:

- 1) **La persistencia de extorsión directa y miedo a represalias**, lo que exige fortalecer mecanismos de denuncia seguros y confiables;

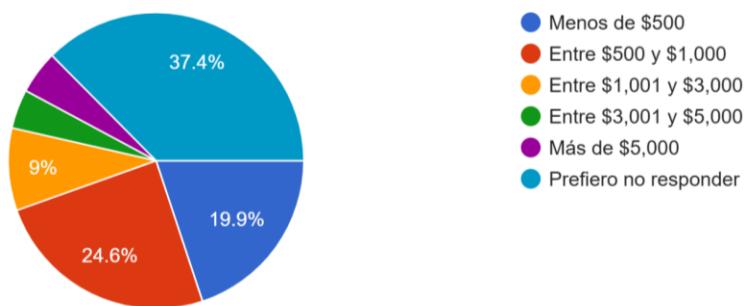




- 2) La **complejidad y lentitud de los trámites**, que incentiva soluciones informales; y
- 3) La **normalización cultural del soborno**, que debilita la legitimidad de las reglas y procedimientos.

Lo anterior refuerza la necesidad de una **estrategia integral** que combine simplificación administrativa, digitalización y trazabilidad de trámites, profesionalización y ética del servicio público, y fortalecimiento del uso social de datos y plataformas digitales para reducir la discrecionalidad. Asimismo, evidencian la importancia de acciones preventivas y educativas orientadas a romper la lógica de que la corrupción es “la única forma” de resolver trámites.

La experiencia directa de soborno documentada en la consulta pública confirma que la corrupción sigue siendo un fenómeno **cotidiano, costoso y estructural**, que afecta tanto a la confianza institucional como a la economía de las personas. Estos hallazgos aportan elementos de convicción sólidos para orientar el Programa Anual de Trabajo del CPC hacia intervenciones focalizadas en los puntos de mayor riesgo, con un enfoque preventivo, ciudadano y basado en evidencia.



Gráfica 16. Montos pagados.

Identificación de área o trámite (Respuestas más mencionadas)

- Multas de tránsito — 95 menciones
- Permisos de negocio o comerciales — 91 menciones
- Licencias de construcción o uso de suelo — 89 menciones
- Trámites vehiculares (placas, licencias, verificación) — 88 menciones
- Programas sociales (apoyos, subsidios) — 79 menciones
- Trámites en el Ministerio Público — 74 menciones
- Trámites de agua, predial u otros servicios — 67 menciones
- Acceso a justicia o tribunales — 62 menciones





- Inspecciones sanitarias o de protección civil — 61 menciones
- Servicios de salud pública — 52 menciones

CONSECUENCIAS FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Los resultados de la Consulta Pública permiten identificar con claridad que la ciudadanía demanda **consecuencias firmes, proporcionales y visibles** frente a los actos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas, lo que evidencia una **brecha entre la expectativa social de sanción efectiva y la percepción de impunidad** que persiste en el ámbito gubernamental.

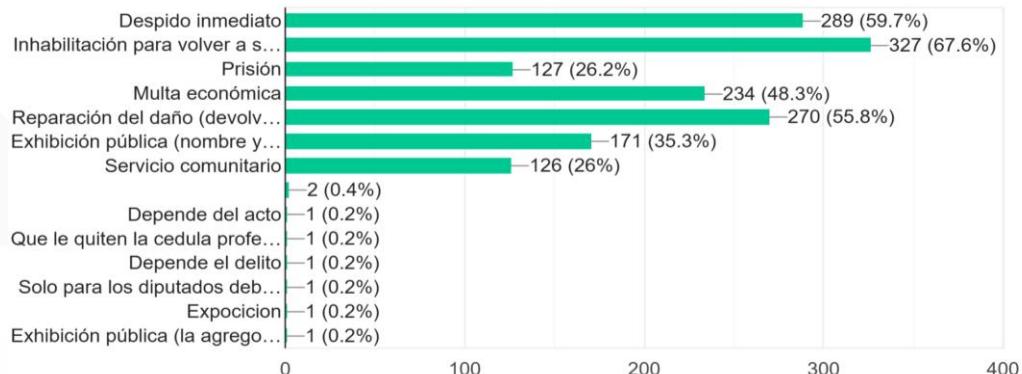
Ante la pregunta “**¿Qué consecuencia debería tener un servidor público que comete actos de corrupción?**”, la opción con mayor respaldo fue la **inhabilitación para volver a desempeñar un cargo público**, señalada por el **67.6 %** de las personas participantes (327 respuestas). Este resultado constituye un **hallazgo concluyente**, ya que refleja que la ciudadanía no solo busca castigos inmediatos, sino **mecanismos estructurales que impidan la reincidencia** y rompan los ciclos de corrupción dentro de la administración pública,

El **despido inmediato** fue respaldado por el **59.7 %** (289 respuestas), seguido muy de cerca por la **reparación del daño** con un **55.8 %** (270 respuestas); este patrón muestra que la ciudadanía exige **consecuencias** que combinen la **separación inmediata del cargo** con la **restitución de los recursos públicos afectados**, lo que sugiere una visión de justicia que integra tanto el castigo como la responsabilidad patrimonial.

Asimismo, la **multa económica** fue considerada pertinente por el **48.3 %** de las personas encuestadas, mientras que la **exhibición pública del nombre y la falta cometida** obtuvo un **35.3 %**, lo que refleja una demanda relevante por **sanciones ejemplares y transparentes** que contribuyan al efecto disuasivo. En contraste, las sanciones de carácter penal y restaurativo obtuvieron menor respaldo relativo: la **prisión** fue señalada por el **26.2 %**, y el **servicio comunitario** por el **26 %**, lo que sugiere que la ciudadanía prioriza sanciones administrativas y patrimoniales efectivas por encima de medidas punitivas extremas, salvo en casos graves.

Estos resultados permiten afirmar que la expectativa ciudadana se orienta hacia un **modelo de sanción integral**, en el que la inhabilitación, el despido, la reparación del daño y la transparencia sobre las sanciones desempeñan un papel central para combatir la impunidad y restaurar la confianza institucional.

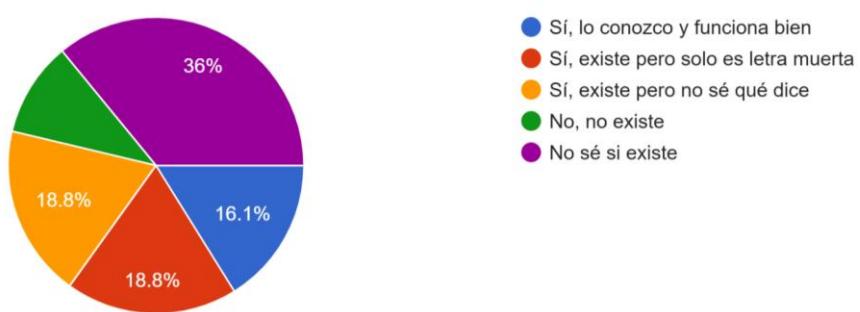




Gráfica 17. Consecuencias Esperadas ante Corrupción.

Códigos de Ética: Existencia vs. Efectividad

Este diagnóstico se complementa con los hallazgos relativos al **conocimiento y efectividad de los Códigos de Ética** en municipios y dependencias públicas, donde solo el 16.1 % de las personas encuestadas afirmó que **conoce el Código de Ética y considera que funciona bien**, lo que evidencia una **limitada percepción de efectividad real** de estos instrumentos. En contraste, el 18.8 % señaló que el código **existe pero es “letra muerta”**, y otro 18.8 % indicó que **existe, pero no sabe qué contiene**, lo que revela problemas de difusión, apropiación y aplicación práctica.



Gráfica 18. Conocimiento sobre la existencia de los Códigos de ética.

De manera preocupante, el 36 % manifestó que **no sabe si existe un Código de Ética**, y el 10.3 % afirmó que **no existe**, lo que en conjunto implica que **casi la mitad de la ciudadanía consultada carece de información clara sobre la existencia y funcionamiento de estos instrumentos básicos de integridad pública**. Este resultado constituye un hallazgo crítico, ya que pone en evidencia que los Códigos de Ética, aun cuando están formalmente establecidos, **no están cumpliendo su función preventiva ni pedagógica**.





Derivado de lo anterior surgen las necesidades claras, la primera, es fortalecer los **sistemas de consecuencias reales y visibles** frente a la corrupción, alineando la actuación de las autoridades con las expectativas ciudadanas de inhabilitación, despido y reparación del daño, y por otro lado **transformar los Códigos de Ética de documentos formales en herramientas vivas de gestión pública**, mediante su difusión, capacitación obligatoria, vinculación con consecuencias administrativas y evaluación periódica de su cumplimiento.

De los datos arrojados se puede asumir que la ciudadanía no solo **exige sanciones severas frente a la corrupción**, sino también **instituciones éticas que funcionen en la práctica**. La combinación de consecuencias claras, aplicación efectiva del marco normativo y fortalecimiento de la ética pública emerge como un componente indispensable para reducir la impunidad, prevenir conductas indebidas y reconstruir la confianza en el servicio público. Estos resultados aportan elementos de convicción sólidos para orientar el Programa Anual de Trabajo del CPC hacia acciones que fortalezcan tanto el **régimen de responsabilidades** como la **integridad institucional**.

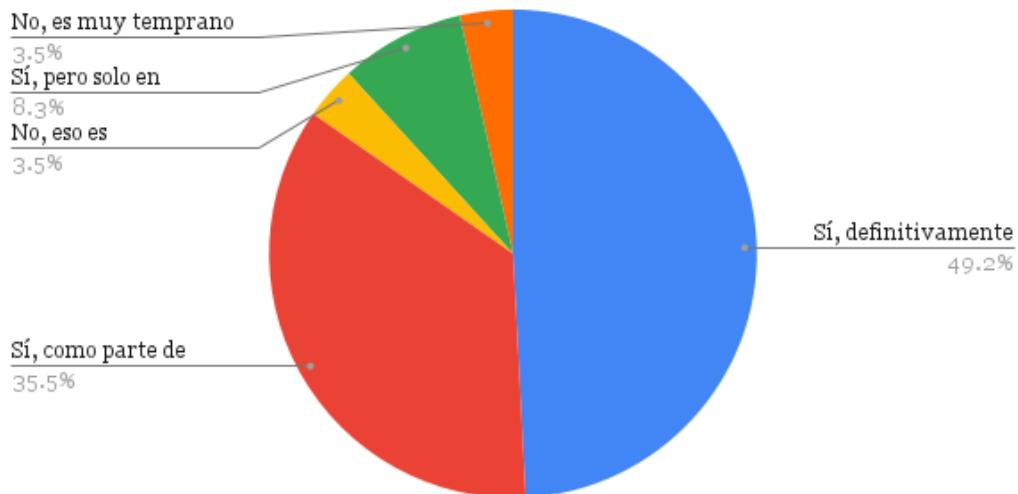
EDUCACIÓN ANTICORRUPCIÓN DESDE EDADES TEMPRANAS

Programa 3: Educación Anticorrupción

Desde el CPC se vislumbra un **respaldo mayoritario y consistente a la incorporación de la educación anticorrupción desde la educación básica**, lo que posiciona a la escuela como un **espacio estratégico para la prevención estructural de la corrupción y la formación de valores cívicos**.

A la pregunta “**¿Te gustaría que niñas, niños y adolescentes recibieran educación anticorrupción desde la primaria?**”, el 49.2 % de las personas encuestadas respondió “**Sí, definitivamente**”, mientras que un 35.5 % señaló “**Sí, como parte del plan de estudios**”. En conjunto, **84.7 % de las respuestas respaldan de manera clara la educación anticorrupción desde edades tempranas**, lo que constituye un hallazgo concluyente sobre la legitimidad social de este enfoque preventivo.

Un 8.3 % consideró viable esta formación **solo en ciertos grados o condiciones**, lo que sugiere apertura con matices pedagógicos, mientras que las posturas contrarias son claramente minoritarias: apenas 3.5 % considera que “**es muy temprano**” y otro 3.5 % se opone de manera directa. Estos datos evidencian que la resistencia social a la educación anticorrupción en la infancia es **marginal**, y que existe una base social sólida para impulsar programas educativos formales, graduales y adaptados a cada nivel escolar.

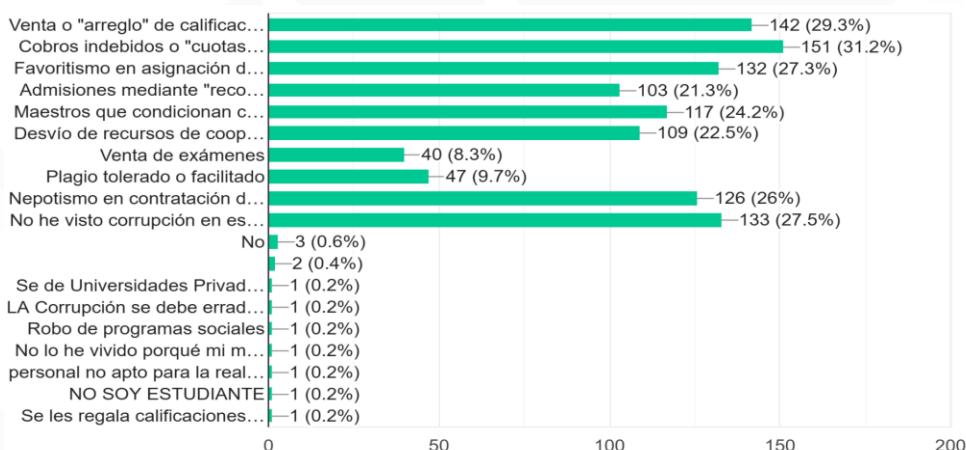


Gráfica 19. Preferencia de educación a edades tempranas.

Este amplio respaldo cobra especial relevancia cuando se contrasta con los resultados sobre **experiencias y percepciones de corrupción en las escuelas**, los cuales revelan que el ámbito educativo **no está exento de prácticas indebidas**, y que dichas prácticas son conocidas por una proporción significativa de la ciudadanía.

EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Entre las situaciones más reportadas destacan los **cobros indebidos o “cuotas”**, señalados por el **31.2 %** de las personas participantes, así como la **venta o “arreglo” de calificaciones**, identificada por el **29.3 %**. Asimismo, el **favoritismo en la asignación de beneficios o espacios** fue reportado por el **27.3 %**, y el **nepotismo en la contratación de personal** por el **26 %**, lo que apunta a la reproducción de prácticas clientelares incluso dentro del sistema educativo.



Gráfica 20. Experiencias de Corrupción en Escuelas.





Otras conductas relevantes incluyen a **docentes que condicionan calificaciones u otros beneficios (24.2 %)**, el **desvío de recursos de cooperativas o fondos escolares (22.5 %)** y las **admisiones mediante recomendaciones o influencias (21.3 %)**. Aunque con menor incidencia, también se reportaron prácticas como la **venta de exámenes (8.3 %)** y el **plagio tolerado o facilitado (9.7 %)**, las cuales afectan directamente la integridad académica.

Resulta significativo que solo el **27.5 %** de las personas encuestadas afirmó **no haber visto corrupción en las escuelas**, lo que implica que **más de siete de cada diez personas han observado o vivido alguna forma de corrupción en el ámbito educativo**, lo que refuerza la idea de que la corrupción no es un fenómeno abstracto para la ciudadanía, sino una experiencia cotidiana que inicia, en muchos casos, desde la formación escolar.

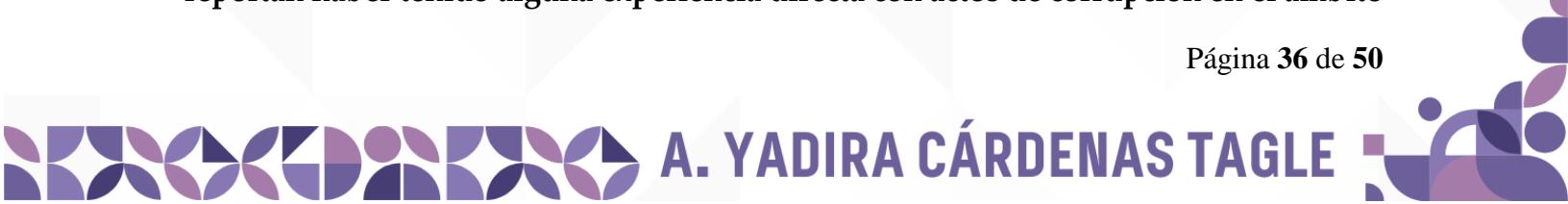
La combinación de ambos resultados —alto respaldo a la educación anticorrupción y amplia identificación de prácticas corruptas en escuelas— permite concluir que la ciudadanía **reconoce la educación como un punto crítico de intervención preventiva**. Existe una comprensión implícita de que **normalizar prácticas indebidas desde la escuela contribuye a su reproducción en otros ámbitos de la vida pública**, mientras que una formación temprana en ética, legalidad y corresponsabilidad puede generar efectos de largo plazo.

En este sentido, los hallazgos respaldan la necesidad de impulsar **programas de educación anticorrupción con enfoque integral**, que no se limiten a contenidos teóricos, sino que aborden **situaciones reales del entorno escolar**, promuevan la denuncia segura, fortalezcan la cultura de la legalidad y articulen la participación de estudiantes, docentes y familias.

Así, se confirma que la **educación anticorrupción es percibida como una prioridad social y una herramienta clave de prevención**, particularmente en un contexto donde la corrupción escolar es una experiencia ampliamente reconocida. Estos resultados brindan un sustento empírico sólido para priorizar el **Programa Estratégico de Educación Anticorrupción**, alineándolo con una visión de largo plazo orientada a la transformación cultural y al fortalecimiento de la integridad desde las primeras etapas de formación ciudadana.

EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Ante la pregunta “**¿Has vivido o visto corrupción en tu universidad?**”, el **8.1 %** de las personas encuestadas señaló haberla vivido o presenciado **frecuentemente**, mientras que un **11.8 %** indicó haberla observado **algunas veces** y un **4.5 %** afirmó haberla experimentado **al menos una vez**. En conjunto, **24.4 % de las personas que respondieron reportan haber tenido alguna experiencia directa con actos de corrupción en el ámbito**





universitario, lo que evidencia que el fenómeno está presente y es identificable por la comunidad estudiantil.

Por otro lado, el **36.4 %** de las personas encuestadas afirmó **no haber vivido ni observado corrupción en su universidad**, lo que sugiere la existencia de entornos institucionales con mejores prácticas de integridad, controles internos más efectivos o una menor normalización de conductas indebidas en comparación con otros niveles educativos.

Es relevante destacar que un **39.3 %** seleccionó la opción **"No aplica (no soy estudiante universitario)"**, lo cual delimita claramente el universo de análisis y confirma que los resultados reflejan principalmente la experiencia de quienes han tenido contacto directo con instituciones de educación superior.

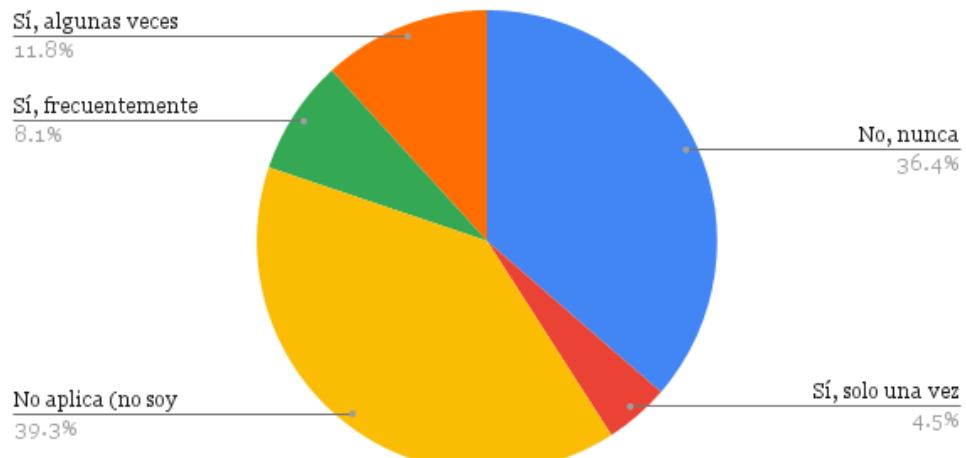
De lo anterior se puede extraer tres conclusiones relevantes

- 1) La corrupción en el ámbito universitario **no es un fenómeno generalizado**, pero tampoco es excepcional, ya que **una de cada cuatro personas con experiencia universitaria reconoce haberla observado o vivido**;
- 2) La existencia de un porcentaje significativo que no identifica prácticas corruptas abre **una ventana de oportunidad para fortalecer y visibilizar buenas prácticas de integridad académica**, promoviendo modelos institucionales que puedan ser replicables, y
- 3) La coexistencia de experiencias contrastantes sugiere que la corrupción universitaria **no se manifiesta de forma homogénea**, sino que depende del contexto institucional, los mecanismos de control y la cultura organizacional de cada universidad.

Estos resultados refuerzan la pertinencia de diseñar **estrategias diferenciadas de educación y prevención anticorrupción para el nivel superior**, enfocadas no solo en la sensibilización ética, sino también en el fortalecimiento de **mecanismos de denuncia, transparencia en procesos académicos y administrativos, y rendición de cuentas dentro de las instituciones educativas**.

Queda en evidencia que el ámbito universitario representa un **espacio estratégico para consolidar una cultura de integridad**, donde aún es posible intervenir de manera preventiva y correctiva, aprovechando tanto la experiencia crítica del estudiantado como la existencia de entornos que ya muestran prácticas institucionales positivas en materia de anticorrupción.





Gráfica 21. Corrupción en Universidades.

¿Qué tipo de corrupción?

1. Calificaciones

- Venta
- Arreglos
- Favoritismos
- Reprobaciones para obtener dinero

2. Corrupción económica

- Dinero
- Pagos indebidos
- Sobornos
- Desvíos de fondos

3. Gestión y plazas

- Manejo discrecional
- Asignación irregular de plazas
- Nepotismo

4. Conductas indebidas de docentes

- Maestros pidiendo dinero
- Favoritismos
- Trafico de influencias

PERCEPCIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS EN LA PERPETUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La ciudadanía identifica a los abogados como **actores con un grado relevante de corresponsabilidad** en la persistencia de prácticas corruptas, particularmente en





contextos donde la intermediación legal se vuelve un mecanismo para normalizar, encubrir o facilitar conductas indebidas.

A la pregunta “**¿Crees que los abogados tienen responsabilidad en perpetuar la corrupción?**”, el 32 % de las personas encuestadas consideró que los abogados tienen **mucho responsabilidad**, mientras que un 24.8 % señaló que tienen **algo de responsabilidad**. De manera agregada, **56.8 % de la ciudadanía atribuye a los abogados un papel activo —en mayor o menor medida— en la reproducción de la corrupción**, lo que refleja una percepción social crítica sobre el ejercicio profesional del derecho en determinados ámbitos.

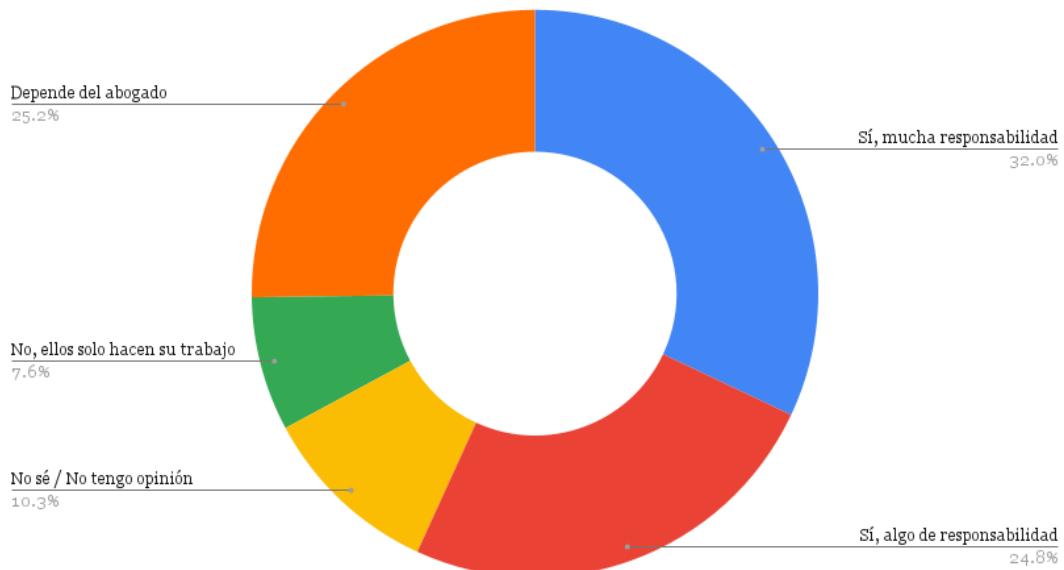
Adicionalmente, un 25.2 % respondió que la responsabilidad **depende del abogado**, lo cual introduce un matiz relevante: la ciudadanía reconoce que no se trata de una condición inherente a la profesión, sino de **prácticas individuales y éticas diferenciadas**, lo que resulta clave para orientar estrategias de integridad profesional sin estigmatizar al gremio en su conjunto.

En contraste, solo un 7.6 % consideró que los abogados **no tienen responsabilidad** y que “solo hacen su trabajo”, mientras que un 10.3 % manifestó **no tener una opinión** al respecto. Estos porcentajes sugieren que la defensa acrítica del rol profesional es minoritaria frente a una percepción social que demanda **mayores estándares éticos y de responsabilidad pública** en el ejercicio del derecho.

Desde una lectura estratégica, estos resultados permiten identificar al gremio jurídico como un **actor clave para la transformación anticorrupción**, tanto por su capacidad de influir en procesos administrativos y judiciales como por su rol de intermediación entre la ciudadanía y las instituciones. De esta manera, la percepción mayoritaria de corresponsabilidad refuerza la necesidad de impulsar **códigos de ética efectivos, mecanismos de autorregulación profesional, formación continua en integridad y sanciones claras ante conductas indebidas**, particularmente en áreas sensibles como contrataciones públicas, trámites administrativos y acceso a la justicia.

La lucha contra la corrupción requiere **involucrar activamente al gremio jurídico**, no solo como operador del sistema legal, sino como **agente de cambio ético**, capaz de contribuir a la legalidad, la transparencia y la confianza institucional, respondiendo a una exigencia social clara de mayor integridad profesional.





Gráfica 22. Responsabilidades en corrupción.

EXPERIENCIAS CIUDADANAS EN TRÁMITES NOTARIALES

Los trámites notariales constituyen un **ámbito sensible de interacción entre la ciudadanía y servicios de fe pública**, en el que persisten problemáticas asociadas a **costos, tiempos y percepción de irregularidades**, con implicaciones directas en la confianza institucional y en el acceso efectivo a derechos patrimoniales.

Los resultados de la pregunta “**¿Has tenido problemas con trámites notariales (escrituras, herencias, propiedades)?**”, destacan que el **14.9 %** de las personas encuestadas reportó haber enfrentado **problemas graves**, tales como cobros excesivos, documentos irregulares o lentitud extrema en la atención de sus trámites. Este porcentaje resulta particularmente relevante, ya que refleja la existencia de **riesgos estructurales de corrupción o mala práctica** en un servicio que debería caracterizarse por certeza jurídica y legalidad.

Por otra parte, **21.3 %** señaló haber tenido **problemas menores**, principalmente relacionados con **lentitud o costos elevados, aunque dentro de la legalidad**. En conjunto, **36.2 % de la ciudadanía que ha realizado trámites notariales reconoce haber enfrentado algún tipo de dificultad**, lo que sugiere que estas problemáticas no son aisladas, sino relativamente frecuentes.

En oposición, el **13.4 %** de las personas encuestadas afirmó que sus trámites notariales fueron **transparentes y rápidos**, lo que indica la coexistencia de prácticas adecuadas junto con experiencias negativas, evidenciando una **heterogeneidad en el desempeño notarial**.

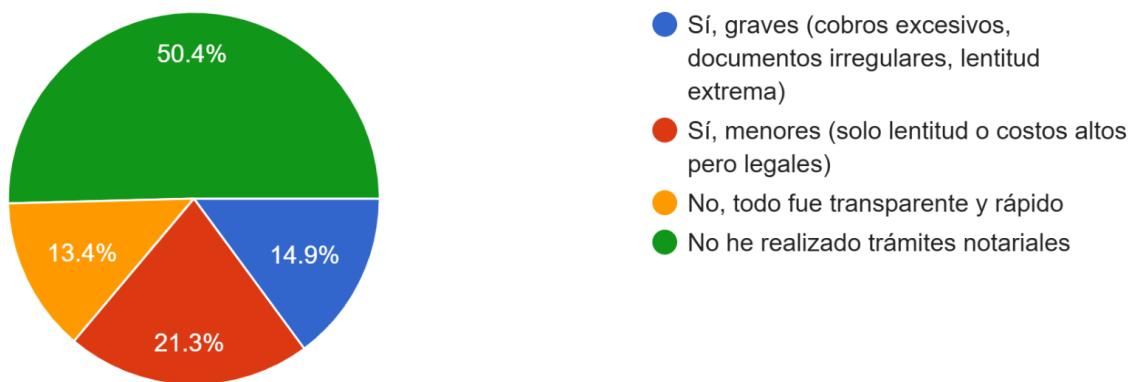




Por su parte, un 5.4 % señaló **no haber realizado trámites notariales**, delimitando el universo de experiencia directa.

Desde un análisis cualitativo, estos resultados revelan que la percepción negativa se concentra en tres dimensiones clave: **costos poco claros, tiempos excesivos y falta de información comprensible para la ciudadanía**. La combinación de estos factores incrementa la vulnerabilidad de las personas usuarias, especialmente en trámites de alta relevancia patrimonial como escrituras y herencias, donde la asimetría de información es elevada.

Lo anterior robustece la necesidad de impulsar **acciones de transparencia, estandarización de costos, simplificación de procedimientos y fortalecimiento de mecanismos de supervisión** sobre la función notarial, así como de promover **canales de orientación y queja accesibles** para la ciudadanía. Asimismo, se identifica una oportunidad para integrar información notarial relevante en plataformas digitales, con el fin de reducir discrecionalidad y fortalecer la confianza pública.



Gráfica 23. Problemáticas en Trámites Notariales.

CORRUPCIÓN EMPRESARIAL, TRÁMITES PÚBLICOS E INCENTIVOS A LA INTEGRIDAD

Programa 4: Corresponsabilidad Empresarial

La ciudadanía percibe la corrupción empresarial como un fenómeno **frecuente y estructural**, particularmente en los procesos de contratación pública y en la gestión de trámites para la apertura y operación de negocios. Esta percepción revela la existencia de

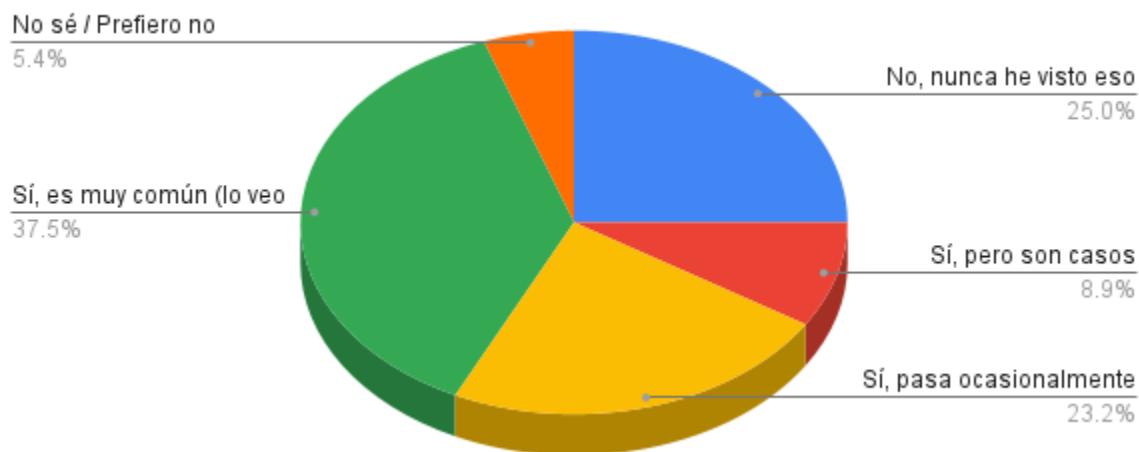




incentivos perversos y barreras administrativas que favorecen la intermediación informal y el pago de sobornos.

Ante la pregunta “**¿Has visto o sabido de empresas que pagan ‘mordidas’ para ganar contratos públicos o agilizar trámites?**”, el 27.9 % de las personas encuestadas señaló que esta práctica es **muy común y ocurre frecuentemente**, mientras que un 21.5 % indicó que sucede **de manera ocasional** y un 11.2 % la identificó como **casos aislados**. En conjunto, 60.6 % de la ciudadanía **reconoce haber visto o sabido de prácticas corruptas por parte de empresas**, lo que evidencia una percepción ampliamente extendida de normalización de estas conductas en la relación empresa–gobierno.

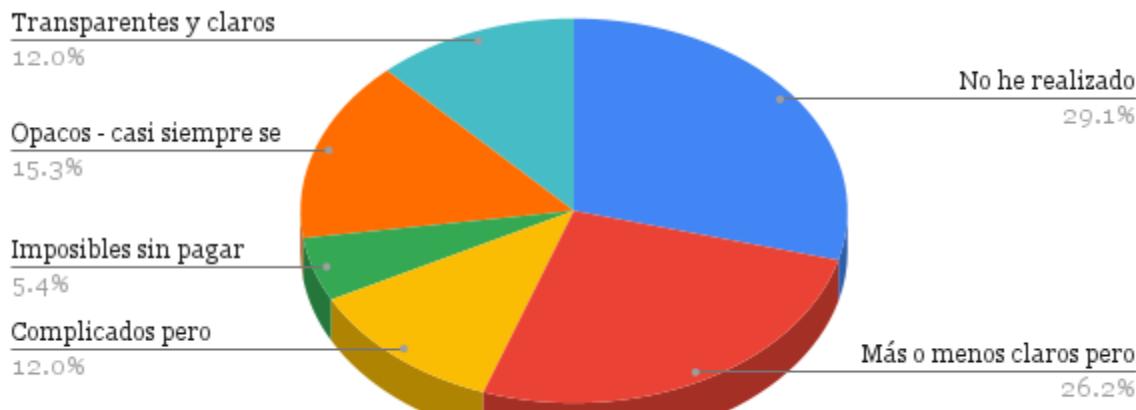
En contraste, un 28.7 % manifestó **no haber observado este tipo de prácticas**, y un 10.7 % prefirió no responder o no contar con información suficiente, lo que sugiere que, si bien el fenómeno es ampliamente reconocido, su visibilidad varía según el contexto territorial y el tipo de actividad económica



Gráfica 24. Percepción de Corrupción Empresarial.

Esta percepción se refuerza al analizar la experiencia ciudadana respecto a los **trámites empresariales en el ámbito municipal**, ya que solo un 12 % considera que los trámites son **transparentes y claros, sin necesidad de intermediarios**, mientras que un 26.2 % afirma que son **más o menos claros, pero existe la figura de “gestores” que facilitan los procesos**. De manera preocupante, un 15.3 % los califica como **opacos**, señalando que **casi siempre se requiere recurrir a gestores que cobran pagos adicionales**, y un 5.4 % considera que los trámites son **prácticamente imposibles sin pagar sobornos**. Estos datos evidencian que **al menos 46.9 % de las personas identifica entornos administrativos propensos a la corrupción**, ya sea por opacidad, discrecionalidad o complejidad excesiva.

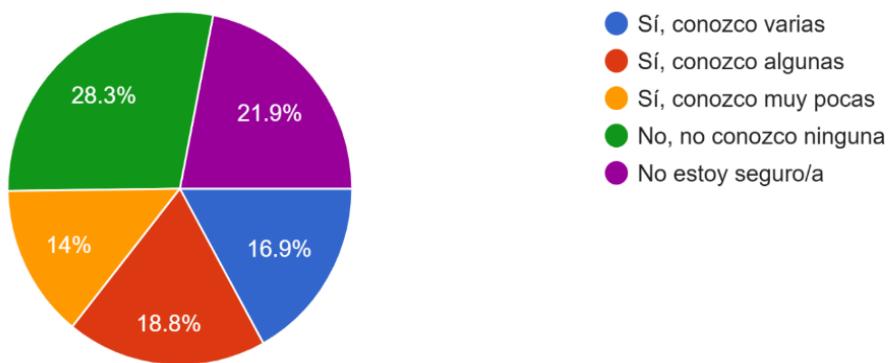




Gráfica 25. Trámites empresariales municipales.

Asimismo, el hecho de que un 29.1 % no haya realizado trámites empresariales permite inferir que la percepción negativa se concentra principalmente entre quienes han tenido **experiencia directa** con estos procesos, reforzando la validez del diagnóstico.

Por otro lado, la consulta revela una **crisis de visibilidad de la integridad empresarial**. Solo un 16.9 % afirma conocer **varias empresas que operan con integridad**, y un 18.8 % señala conocer **algunas**. En contraste, un 28.3 % declara **no conocer ninguna empresa o empresario que opere sin pagar sobornos**, y un 21.9 % no está seguro. Esto implica que **más de la mitad de la ciudadanía no identifica claramente referentes positivos de integridad empresarial**, lo que limita la construcción de una cultura de legalidad en el sector privado.



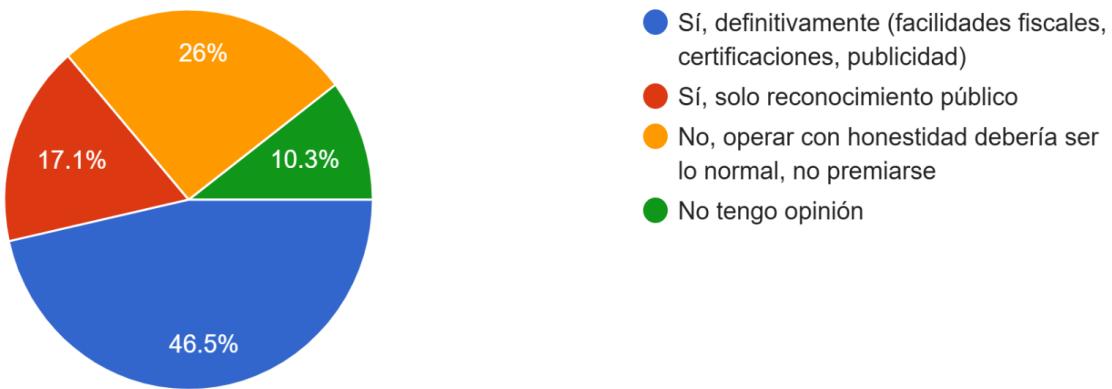
Gráfica 26. Visibilidad de Integridad Empresarial.

En este contexto, resulta especialmente relevante que exista un **amplio consenso social a favor de incentivar y reconocer la integridad empresarial**. El 46.5 % considera que las empresas que operan con honestidad deberían recibir **beneficios o reconocimientos públicos**, como facilidades fiscales, certificaciones o mecanismos de visibilidad, mientras





que un 17.1 % opina que al menos deberían contar con **reconocimiento público**. En conjunto, **63.6 % de la ciudadanía respalda activamente esquemas de incentivos a la integridad**, frente a un 26 % que considera que operar honestamente debería ser lo normal y no requerir premios.



Gráfica 27. Respaldo a Incentivos para Integridad.

Al respecto se puede concluir que la corrupción empresarial no solo responde a prácticas individuales, sino a **entornos institucionales que favorecen la discrecionalidad y la intermediación informal**. Asimismo, la ciudadanía demanda una **estrategia dual**: por un lado, la **simplificación, digitalización y transparencia de los trámites empresariales**; y por otro, la **promoción activa de la corresponsabilidad empresarial**, mediante esquemas de incentivos, certificaciones de integridad y reconocimiento público.

Desde esta perspectiva se advierte que el combate a la corrupción en el ámbito empresarial requiere **acciones coordinadas entre autoridades y sector privado**, orientadas a reducir espacios de corrupción, fortalecer la transparencia municipal y construir un **nuevo pacto de integridad empresarial**, donde operar legalmente deje de ser una desventaja competitiva y se convierta en un valor socialmente reconocido.

PROPUESTAS ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Fueron recibidas 110 Propuestas concretas al Plan de Trabajo

1. Fortalecer la denuncia y facilitar reportes de corrupción
(La propuesta más repetida)

Incluye:

- Denuncias anónimas
- Apps o plataformas para denunciar
- Mecanismos rápidos, seguros y sin represalias





2. Mayor vigilancia y supervisión y capacitación de servidores públicos

Incluye:

- Vigilancia ciudadana de asignación de cargos públicos
- Monitoreo en tiempo real
- Fortalecimiento y capacitación a los Órganos Internos de Control
- Supervisión externa
- Conclusiones: Sensibilizar y realizar reunión inicial con presidentes municipiales, y comité coordinador

3. Transparencia total en recursos y procesos públicos

Incluye:

- Información clara y de fácil comprensión
- Datos abiertos, identificación de patrones anticorrupción
- Publicación de contratos, licitaciones, compras
- Informar uso de recursos
- Conclusiones generales: Información de los trabajos del comité coordinador en un solo sitio

4. Educación y formación en valores anticorrupción

- Escuelas y universidades, capacitaciones en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y Comités de Participación Ciudadana Municipal
- Programas formativos y campañas de difusión
- Cultura de ética desde edades tempranas
- 5. Sanciones más fuertes y efectivas para funcionarios corruptos:
- Inhabilitación
- Procesos penales
- Castigos más rápidos y públicos

6. Participación ciudadana en decisiones y vigilancia:

- Comités vecinales, Consejo Consultivo en materia de transparencia.
- Participación en presupuesto
- Observatorios ciudadanos (Observatorio Ciudadano Digital de compras públicas)

7. Uso de tecnologías y plataformas digitales anticorrupción

- Apps
- Plataformas automatizadas
- Sistemas de auditoría digital

8. Auditorías independientes y más frecuentes:

- Revisiones externas
- Evaluaciones periódicas
- Informes públicos

9. Control sobre recursos públicos (dinero, presupuesto, becas, obras)

- Seguimiento del gasto
- Traza del dinero





- Control de obras públicas
- Monitoreo de becas y plazas

10. Combate al nepotismo y favoritismo:

- Procesos abiertos
- Evitar selección por “conocidos”
- Transparencia en becas, plazas y admisiones

Las propuestas se concentran en 3 grandes bloques:

- ◆ **Acción directa: denuncia, sanciones, auditorías**
- ◆ **Prevención: educación, transparencia, control del dinero**
- ◆ **Participación: vigilancia ciudadana, tecnología, observatorios**

CONCLUSIONES GENERALES

El análisis integral y pormenorizado de los resultados de la Consulta Pública evidencia que la corrupción en el Estado de México es un fenómeno **estructural, cotidiano y multifactorial**, estrechamente vinculado a prácticas administrativas opacas, debilidades institucionales, asimetrías de información y una limitada apropiación social de los mecanismos de control y participación. A partir de este diagnóstico ciudadano, el Comité de Participación Ciudadana definió el **Programa Anual de Trabajo** como una **respuesta programática directa**, orientada a atender las causas identificadas y no únicamente sus efectos.

En este sentido, el PAT no debe constituir un ejercicio aislado de planeación institucional, sino un **instrumento derivado de la evidencia empírica y de la voz ciudadana**, que traduce percepciones, experiencias y demandas sociales en objetivos, programas estratégicos y proyectos concretos, lo que se traduce en las siguientes derivaciones programáticas:

1. De la normalización de la corrupción a la centralidad de la educación y la gobernanza

La consulta mostró que una proporción significativa de la ciudadanía ha enfrentado o participado en prácticas corruptas —principalmente en trámites cotidianos—, no por convicción, sino como respuesta a procesos lentos, complejos o extorsivos. Esta normalización, acompañada de una fuerte exigencia de sanción y profesionalización, llevó a identificar la **educación anticorrupción y la gobernanza** como ejes estructurales de intervención.

A partir de los hallazgos mencionados se configura el **Programa Estratégico 1**, orientado a fortalecer capacidades ciudadanas, ética pública y gobernanza (incluida la gobernanza





de datos), como condición previa para la prevención de la corrupción y el ejercicio efectivo del control social.

2. De la existencia de plataformas a la necesidad de uso social de la información

Si bien el Estado de México cuenta con herramientas institucionales relevantes, como la Plataforma Digital Estatal, la consulta reveló que la ciudadanía enfrenta **dificultades reales para acceder, comprender y utilizar la información pública**, aun cuando manifiesta un alto interés en capacitarse para hacerlo. Esta brecha entre disponibilidad y aprovechamiento social se identifica como un factor que limita la transparencia efectiva.

Este hallazgo dio lugar al diseño de proyectos enfocados en **capacitación en datos abiertos**, acompañados de espacios de articulación institucional —como la Cumbre de Gobernanza— integrados en el PAT, con el objetivo de maximizar el impacto social de las herramientas existentes.

3. De la concentración del riesgo en lo local al fortalecimiento municipal

La evidencia ciudadana muestra que el ámbito municipal concentra los principales riesgos de corrupción, particularmente en trámites, obras públicas, programas sociales y gestión empresarial. Esta realidad posiciona a los municipios como el **principal frente de intervención preventiva**.

Como respuesta directa, el PAT incorpora la **Ruta de Consolidación Municipal (Programa Estratégico 5)**, orientada a fortalecer capacidades institucionales, profesionalización, acompañamiento técnico y reducción de espacios de discrecionalidad en los Sistemas Municipales Anticorrupción.

4. De la exigencia de consecuencias a la coordinación interinstitucional

La consulta refleja una demanda clara de **sanciones efectivas, reparación del daño y consecuencias reales** para los actos de corrupción, así como desconfianza en los mecanismos actuales de denuncia y seguimiento. Esta exigencia no puede atenderse de manera aislada, sino mediante coordinación sistémica.

Este hallazgo refuerza la definición de **ejes transversales del PAT**, particularmente la **coadyuvancia con el Comité Coordinador**, el seguimiento al Sistema Estatal Anticorrupción y la participación activa del CPC en la Comisión Ejecutiva.





5. De la identificación de corresponsables a la construcción de alianzas estratégicas

La ciudadanía reconoce la participación de diversos actores —empresas, profesionistas, notarios, abogados y autoridades educativas— en la reproducción o contención de la corrupción, y al mismo tiempo expresa respaldo a esquemas de integridad y reconocimiento de buenas prácticas.

En respuesta, el PAT integra programas orientados a la **corresponsabilidad empresarial, ética profesional y cultura de la legalidad**, así como mecanismos de vinculación con sectores estratégicos, fortaleciendo una visión de gobernanza colaborativa.

6. De la escucha ciudadana a la legitimidad del Programa Anual de Trabajo

Finalmente, la consulta confirma que la ciudadanía espera que su participación se traduzca en **acciones concretas, seguimiento y resultados visibles**. El PAT se configura, así, como el instrumento mediante el cual el CPC hace constar que la voz ciudadana fue **escuchada, sistematizada y transformada en política de trabajo**.

Derivado del análisis de la Consulta Pública, el Programa Anual de Trabajo del CPC se consolida como una **respuesta estructurada, coherente y legítima**, orientada a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

Su diseño refleja un tránsito deliberado de la percepción social a la acción programática, posicionando al CPC como un actor clave en la construcción de un Sistema Anticorrupción más cercano, efectivo y confiable para la ciudadanía del Estado de México.

PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS E IMPLICACIONES PROGRAMÁTICAS

La tabla evidencia que la priorización ciudadana no responde a programas aislados, sino a una **ruta lógica de intervención**: prevenir mediante educación, actuar con herramientas concretas, habilitar el control ciudadano con datos, fortalecer el territorio municipal y, finalmente, incorporar al sector privado como corresponsable. Esta secuencia fortalece la coherencia del PAT y su alineación con los hallazgos de la Consulta Ciudadana.





Orden de Programa prioridad Estratégico	Justificación (síntesis)	ciudadana Implicaciones programáticas	Proyectos concretos del PAT vinculados
1 Educación Anticorrupción	La ciudadanía identifica la Priorizar educación como la vía más preventivas efectiva para prevenir la plazo; fortalecer formación corrupción desde sus causas ética, cultura de la estructurales y culturales, legalidad y denuncia; especialmente entre jóvenes intervención temprana en y estudiantes.	acciones de largo plazo; fortalecer formación en ética e integridad; Lenguaje claro en entornos educativos.	Integridad Universitaria; Semillero de Abogacía Anticorrupción; Programas de formación en ética e integridad; Lenguaje claro en documentación interna.
2 Herramientas Anticorrupción	Se demanda la implementación de instrumentos concretos y visibles que incidan directamente en la conducta institucional y en la experiencia cotidiana de la ciudadanía.	Desarrollar y aplicar mecanismos operativos de Política de Cero Tolerancia al abuso de autoridad; Hábitos que fortalecen la coherencia para la integridad; Decálogo de normas y prácticas; Conducta de las personas que generan consecuencias servidoras públicas observables.	
3 Gobernanza Datos	La ciudadanía exige Fortalecer capacidades de transparencia efectiva y ciudadanas para el uso de control social sobre el uso de datos abiertos; los recursos públicos, no estandarizar información;	Uso social de la Plataforma Digital Estatal; Capacitación ciudadana en datos abiertos; Seguimiento del gasto público y traza del dinero; Control de	



**Orden de Programa
prioridad Estratégico**

**Justificación
(síntesis)**

**ciudadana Implicaciones
programáticas**

**Proyectos concretos del PAT
vinculados**

solo acceso formal a la facilitar seguimiento del obras públicas y monitoreo de información. gasto, obras y programas. becas y plazas.

4

Fortalecimiento
Municipal

Se reconoce al ámbito Acompañar y municipal como el principal capacidades espacio de interacción con la homologar autoridad y, por tanto, como reducir un nivel crítico para el institucionales combate a la corrupción. territoriales.

Ruta Anticorrupción; fortalecer Fortalecimiento de los Sistemas locales; Municipales Anticorrupción; prácticas; Estándar de Control Interno y brechas Responsabilidades Administrativas; Herramientas educativas anticorrupción a nivel municipal.

5

Corresponsabilidad
Empresarial

La corrupción es percibida Impulsar como un fenómeno que empresarial y colaboración involucra también al sector multisectorial; privado, aunque con menor prácticas prioridad frente a enfoques procesos económicos preventivos y operativos.

integridad Integridad Empresarial; Notarial; Vinculación y asociaciones preventir con cámaras y administrativos. Promoción de procesos económicos y programas de cumplimiento normativo.